

PARA FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y GENERACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Gobierno crea el programa **Emprende Joven BDP** con un fondo de **Bs 150 MM**

- Jóvenes de 18 a 35 años podrán acceder al crédito con una tasa de interés preferencial fija del 7,5%.



// FOTO: PRESIDENCIA

P.14-15

YPFB instaló hasta julio 41.925 conexiones de gas domiciliario y benefició a 209.625 habitantes

P.11

Operativos del Comité de Seguridad Alimentaria refuerzan el control del stock en ingenios arroceros

P.16

RECLAME
CON LA
EDICIÓN
DE HOY



Ponchos Rojos ligados a Evo amenazan con bloqueo de caminos: "Estos qh'aras tienen que morir de hambre"

P.28

Las reservas internacionales ascienden a \$us 1.905 millones a agosto y mantienen un comportamiento estable

P.14

Política

• Mónica Huancollo

Las organizaciones sociales del Pacto de Unidad inician desde hoy movilizaciones simultáneas en todo el país para desbloquear créditos de inversión paralizados en la Asamblea Legislativa, también saldrán a las calles en defensa de la democracia y contra el plan de desestabilización del gobierno de Luis Arce.

“En estos momentos existe una molestia en las organizaciones sociales, es por eso que desde ahora empiezan las movilizaciones en todo el país en demanda de los créditos parados en el parlamento. Nosotros obedecemos a nuestras bases, quienes piden a la Asamblea créditos”, indicó Lucio Quispe, ejecutivo de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB).

DEMANDAS

El Pacto de Unidad, que aglutina a las organizaciones matrices campesinas e indígenas de Bolivia y que fundaron el MAS-IPSP como su instrumento político, convocaron a tres movilizaciones simultáneas en todo el país para exigir cuatro puntos:

Defender la democracia encabezada por el gobierno constitucional de Luis Arce y David Choquehuanca, movilización contra el boicot y bloqueo de créditos en la Asamblea Legislativa; exigir al Tribunal Supremo Electoral (TSE) no mantener en la prórroga a Evo Morales y reconocer el congreso de mayo en El Alto, donde los fundadores del Instrumento Político eligieron a su nueva directiva, además de pedir al Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) el pronunciamiento inmediato de los

TAMBIÉN CONTRA EL PLAN DE DESESTABILIZAR LA DEMOCRACIA

Se inician las movilizaciones en el país para desbloquear los créditos en ALP

Las organizaciones sociales demandan a los legisladores cumplir con su trabajo y permitir que se ejecuten obras viales, de riego, salud y otras.

recursos enviados para hacer respetar los derechos políticos de las organizaciones.

Una de las concentraciones será en el Asamblea Legislativa.

CRÉDITOS PARADOS

En la Asamblea Legislativa están parados más de 10 créditos de inversión que sobrepasan los \$us 1.000 millones destinados a diferentes proyectos camineros, de riego, salud y otros.

La semana pasada, opositores ligados a Evo Morales, Carlos Mesa y Luis Fernando Camacho rechazaron el proyecto de Resiliencia Climática en el Sector Vial, suscrito el 28 de junio de este año entre el Gobierno boliviano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial (BM), por un monto de hasta \$us 118, 500 millones.

Con esta inversión, el Gobierno tenía previsto mejorar puentes y carreteras para el desarrollo de Cochabamba, La Paz y Sucre, además de encarar otros estudios carreteros y proyectos en comunidades indígenas del país, pero para las diputadas de Comunidad Ciudadana (CC) María Elena Ortega y Tania Cayoja la “gente no quiere puentes ni carreteras, sino pan y dólares”, razón por la que rechazaron el crédito.



Las organizaciones del Pacto de Unidad en conferencia de prensa.

Sin embargo, tanto para el Gobierno como para los empresarios privados es de vital importancia que legisladores canalicen la aprobación de créditos externos, como parte de las iniciativas para enfrentar la falta de divisas que preocupa a la población.

El secretario de Relaciones Internacionales de la Dirección Nacional del MAS - IPSP, Fidel Surco, pidió a la Asamblea Legislativa aprobar los créditos de manera rápida, de lo contrario las “organizaciones del país

saldrán a defender la economía del pueblo, porque ahí están los proyectos, los programas para el desarrollo del país, además de defender la democracia y al Gobierno central”.

“Quien impide la economía, quien bloquea la economía en estos momentos es la Asamblea”, apuntó.

PLAN DESESTABILIZADOR

Para las organizaciones que conforman el Pacto de Unidad, el bloqueo de créditos en la Asamblea está dentro del plan de desestabilización que promueven Morales, Mesa y Camacho, para “ahogar la economía”.

“No permitiremos más el boicot ni el bloqueo dentro de la Asamblea”, advirtió Vidal Gómez, vocero del Pacto de Unidad y dirigente de los Interculturales.

Exigen al TSE dejar de prorrogar a Evo en el MAS

El Pacto de Unidad y la directiva del MAS-IPSP exigen al TSE dejar de prorrogar a Evo Morales en el MAS y que escuche la voluntad de la mayoría que eligió el 5 de mayo, en El Alto, a Grover García como nuevo presidente del Instrumento Político.

También demandan al Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) se pronuncie sobre los cuatro recursos constitucionales remitidos por el pacto, en los que piden se respete los derechos políticos de las organizaciones, y ordene al TSE el reconocimiento de la nueva directiva del MAS-IPSP, encabezada por Grover García.

Morales se mantiene en el cargo desde hace siete años, pese a que el estatuto dice que solo puede ser presidente dos años. El TSE dio como último plazo hasta este 5 de septiembre para la renovación de directivas.

“El TSE no puede seguir prorrogando a Evo Morales, los vocales deben respetar el estatuto y la democracia”, dijo Vidal Gómez, vocero del Pacto de Unidad.

La ejecutiva de las mujeres ‘Bartolina Sisa’, Guillermina Kuno, dijo que se analizó la coyuntura actual y por eso se convoca a todas las organizaciones sociales a participar en esta gran movilización simultánea.

Política

• **Mónica Huancollo**

El exdirigente David Mamani, quien de forma violenta intentó tomar la sede de la Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de La Paz Túpac Katari, demandó tres ministerios y 10 viceministerios, denunció el ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña.

'TÚPAC KATARI' RECHAZA LA MARCHA VIOLENTA DE LOS PONCHOS ROJOS

Denuncian que el exdirigente Mamani pretendía cuotearse tres ministerios

El ministro Édgar Montaña acusó al exlíder campesino de pedir cargos en el Estado y en 10 viceministerios. Las 20 provincias se reúnen hoy de emergencia.

“El señor David Mamani pidió tres carteras de Estado, 10 viceministerios, 20 direcciones nacionales y 20 direcciones departamentales. Entonces se trataba de co-gobernar por pegas, pero no se le dio el gusto y eso no le gustó e inició protestas”, reveló Montaña ayer en conferencia de prensa.

En junio, Mamani fue elegido como ejecutivo de la Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de La Paz Túpac Katari. Luego de ser posesio-

nado empezó a amenazar con bloqueos y marchas en la ciudad de La Paz.

Por esta actitud y por su posición “dictatorial”, ejecutivos de las 20 provincias de La Paz desconocieron en julio su cargo y posesionaron a Javier Alejo como nuevo ejecutivo de los campesinos ‘Túpac katari’.

Mamani intenta retomar la sede sindical de la Federación, ubicada en la zona de San Pedro de La Paz, por eso ayer convocó a una movilización que terminó en violencia.

Mamani, en público, amenazó con “matar de hambre” a La Paz. La población paceña rechazó la movilización violenta del exdirigente y fue agredida por el grupo de Ponchos Rojos que lo apoyan.

El nuevo ejecutivo de la Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos Tupac Katari, Javier Alejo, rechazó las acciones violentas promovidas por el exdirigente Mamani y anunció que convocará a una reunión de emergencia del Comité Ejecutivo departamental en esta jornada.



DAVID MAMANI, exdirigente campesino, amenazó en público hacer “morir de hambre a La Paz”.



El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña.

// FOTO: ARCHIVO

// FOTO: ARCHIVO

ACERCA DE LA REELECCIÓN PRESIDENCIAL, DIÉSEL Y GASOLINA

El Gobierno nacional enviará nuevas preguntas al TSE para el referéndum

• **Ahora El Pueblo**

El ministro de Justicia, Iván Lima, informó que el Gobierno aún no recibió una respuesta del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) sobre las tres consultas enviadas para el referendo consultivo, sin embargo adelantó que enviará nuevas preguntas al TSE.

“No hemos recibido la notificación oficial del TCP respecto a su decisión sobre las preguntas propuestas para el referendo consultivo. A esta altura comprendemos que, debido a que los tiempos que prevé la ley para ese propósito ya no lo permiten, ese evento de consulta democrática no podrá llevarse a cabo en el tiempo que propusimos”, escribió en sus redes sociales.

“Sin embargo, en aras del espíritu profundamente democrático que alumbró esa iniciativa y convencidos

de que debemos escuchar la voz del pueblo para incorporar su voluntad en las decisiones más importantes que afectarán la vida política y económica de todos los bolivianos en adelante, continuaremos el procedimiento de consulta enviando nuevamente las preguntas al TSE y una vez que obtengamos una respuesta del mismo, las remitiremos al TCP con el mismo propósito. Concluido el procedimiento, el Presidente convocará a la consulta nacional en el plazo que permita la ley”, señaló.



El ministro de Justicia, Iván Lima.

Política

• Mónica Huancollo

El TSE aclaró que no hay ninguna autorización para supervisar el encuentro evista en Cochabamba y denuncia que en redes sociales circula información falsa, cuyo único fin es manipular, confundir y desinformar a la población sobre dicho evento.

A horas de empezar un encuentro convocado por Evo Morales en Villa Tunari, Cochabamba, circula en redes sociales un video falso sobre una supervisión al evento por parte del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

El TSE, mediante sus plataformas digitales, aclaró “que no autorizó la supervisión al congreso del MAS-IPSP en Cochabamba el 3 de septiembre. El video que circula en redes sociales es falso. Las declaraciones que allí aparecen corresponden a un evento que se desarrolló el pasado año y fue manipulado con el fin de desinformar a la población”.

TERCER FRACASO

Es el tercer encuentro que es rechazado por el Tribunal Supremo Electoral. El primero se registró en octubre del año pasado luego de que se realizó el evento en la comunidad cochabambina de Lauca Ñ.

En este lugar, si bien acudió el Servicio Intercultural



El fallido encuentro evista en Lauca Ñ, en 2023.

// FOTO: RRSS

DENUNCIA UNA INFORMACIÓN FALSA CON EL FIN DE CONFUNDIR

TSE ratifica que no supervisará el encuentro evista de Cochabamba

Es el tercer revés para el evismo, que desde 2023 busca validar su reunión en la Llajta, pero es observado por incumplir su estatuto.

de Fortalecimiento Democrático (Sifde), el evento fue rechazado porque la directiva del MAS incumplió con los propios requisitos de la convocatoria y el estatuto del MAS-IPSP.

En su segundo intento de llevar adelante la cita,

Morales convocó en abril de este año a otra reunión, pero volvió a ser observado por incumplir el artículo 13 del estatuto del MAS, que indica que todo encuentro debe organizarse en consenso con las organizaciones matrices.

Ahora, de nuevo volvió a ser rechazado por el mismo motivo, expuso la semana pasada el presidente del TSE, Óscar Hassenteufel.

ANÁLISIS

El presidente del TSE anunció que se analizará la

situación de la fuerza política más importante del país en Sala Plena, debido a que los sectores matrices fundadores del MAS, como son la CSUTCB, ‘Bartolina Sisa’ y la CSCIOB, exigen el reconocimiento de su encuentro que se desarrolló en El Alto.

UNO ES EL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

Vocales tomarán en cuenta tres criterios para la distribución de escaños en el país

• Ahora El Pueblo

Para la distribución de escaños parlamentarios, el TSE tomará en cuenta tres criterios: la cantidad de habitantes por departamento, el índice de desarrollo humano por región y el sistema proporcional, informó el vocal de esta institución Gustavo Ávila.

“Vamos a hacer un informe técnico en cuanto nos remita el INE el informe sobre el índice

de desarrollo humano, y los criterios que vamos a tomar en cuenta son tres”, detalló Ávila en conferencia en Tarija.

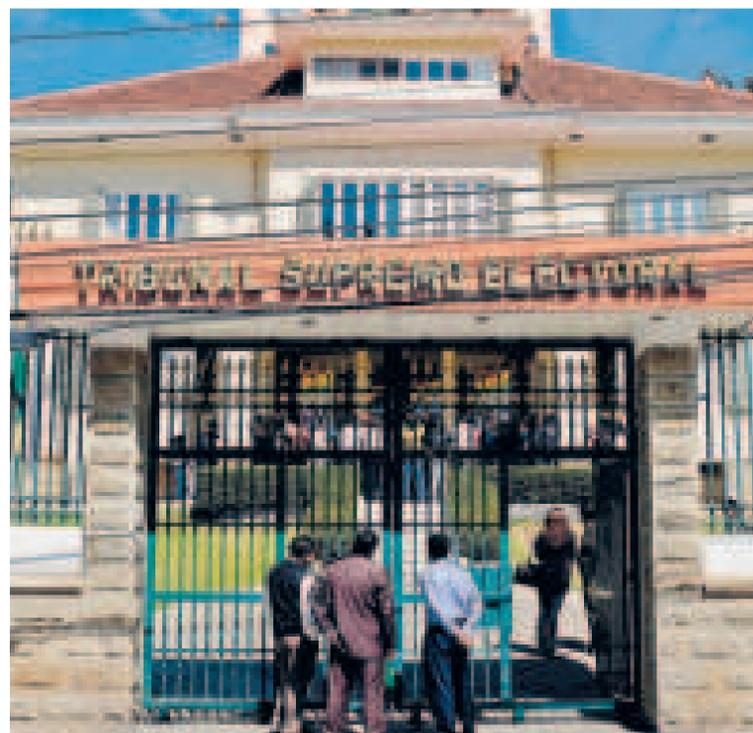
La semana pasada, el Instituto Nacional de Estadística (INE) publicó los resultados preliminares del censo de población del Censo 2024, que reveló que en el país existen 11.312.620 habitantes.

LEY DE ESCAÑOS

El Tribunal Supremo Electoral anunció que prevé concluir con el estudio técnico

para la distribución de escaños parlamentarios este mes y enviar el proyecto de ley a la Asamblea Legislativa para su evaluación y aprobación.

“Una vez que recibamos los datos, vamos a conformar una comisión a la cabeza de nuestro responsable de la Unidad de Geografía Electoral del TSE, con el acompañamiento técnico de otras direcciones, para que puedan llevar adelante este trabajo”, indicó el vicepresidente del TSE, Francisco Vargas.



Frontis del Tribunal Supremo Electoral.

// FOTO: ARCHIVO

Seguridad

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Gobierno instó al Consejo de la Magistratura a actuar de oficio e investigar a las autoridades judiciales de Santa Cruz por presunto favoritismo al testafarro de Sebastián Marset, Erland García, quien estaba libre y fue herido en una balacera el domingo.

“El Ministerio de Gobierno responsabiliza al juez Primo Flores y vocales de la sala penal de Santa Cruz, quienes favorecieron al imputado Erland García López (al) otorgarle su libertad (...) Esperamos que el Consejo de la Magistratura actúe de oficio en este caso”, se lee en un comunicado oficial.

APODADO 'EL COLLA'

Erland García, apodado 'El Colla', el supuesto testafarro del narcotraficante prófugo de la justicia Sebastián Marset, fue herido en el atentado ocurrido en la localidad de La Enconada, en el municipio de Cotoca, del departamento de Santa Cruz, recibió cinco disparos entre el pecho y estómago.

En tanto, su acompañante Pastor Sampier Suárez falleció luego de recibir siete impactos de bala.

“Lamentamos los hechos acontecidos producto del peligro efectivo para la sociedad que advertimos constituía el imputado; pero que dichas autoridades judiciales hicieron caso omiso”, enfatizó el Minis-

POR OTORGARLE DETENCIÓN DOMICILIARIA

Proponen investigar a jueces por el favoritismo al testafarro de Marset

El Ministerio de Gobierno responsabiliza al juez Primo Flores y a vocales de la sala penal de Santa Cruz, quienes favorecieron al imputado Erland García.

terio de Gobierno, en su condición de denunciante dentro del proceso penal contra Marset, Erland García y otros.

Esta cartera de Estado detalló que en este proceso penal por el delito de legitimación de ganancias ilícitas, el “juez Primo Flores y los vocales de las salas penales de Santa Cruz, mediante diferentes resoluciones, fueron favoreciendo al imputado Erland García otorgándole detención domiciliaria”.

Pese a las apelaciones de los denunciantes, la vocal Gadys Alba, de la Sala Penal Primera, en junio ratificó la decisión del juez Flores de levantar el escolta policial del imputado.

Asimismo, develó que, el 30 de julio de este año, el juez Flores levantó la detención domiciliaria de García, disponiendo su libertad.

“Esta Cartera de Estado, al no estar de acuerdo, procedió a interponer un recurso de apelación contra dicha ilegal determinación que está pendiente se resuelva por la sala penal de turno”, añadió.

Erland García, es el supuesto testafarro del narcotraficante prófugo de la justicia Sebastián Marset.



// FOTO: RRS

TENÍAN ÓRDENES DE CAPTURA EN BRASIL

Interpol Bolivia expulsa del país a dos narcotraficantes brasileños

• Ahora El Pueblo

El director departamental de Interpol, coronel Marco Antonio Enríquez Limón, informó de la aprehensión de dos ciudadanos brasileños en un operativo conjunto con el Grupo de Inteligencia en la localidad de Puerto Suárez, en el departamento de Santa Cruz.

Los detenidos, Alex Valentino Pereira de Sousa y Adenilson Miranda de Sousa, tenían órdenes de captura en Brasil por delitos relacionados con el tráfico de sustancias controladas.

El operativo se ejecutó durante un control migratorio en la carretera Virgen de Cotoca, en el Octavo Anillo. Gracias a la labor de los efectivos policiales se logró identificar a los dos individuos, quienes posteriormente fueron entregados a la Policía Federal de Brasil en la localidad fronteriza de Puerto Quijarro.

En coordinación con la Dirección General de Migración del departamento de Santa Cruz y la Policía, se emitió la salida obligatoria y definitiva del Estado Plurinacional de Bolivia para los dos ciudadanos extranjeros, quienes habían ingresado al país de manera irregular y eran buscados por la justicia brasileña.

“Gracias al trabajo desarrollado por el personal de inteligencia e Interpol, se logró detectar a estas dos personas con antecedentes en su país”, afirmó Enríquez Limón.

// FOTO: AHORA EL PUEBLO



Los aprehendidos Alex Valentino Pereira de Sousa y Adenilson Miranda de Sousa.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

El Tribunal 4° de Sentencia Penal de la ciudad de El Alto reprogramó para el miércoles 4 de septiembre el juicio contra la exsenadora Jeanine Añez y otras 17 exautoridades implicadas en la masacre de Senkata.

POR LA MASACRE DE SENKATA

El juicio contra Jeanine Añez es reprogramado para el miércoles

En este caso se pide que la exsenadora sea sentenciada con la pena máxima de 30 años de prisión. Las víctimas anuncian una vigilia pacífica.

“El juicio contra Jeanine Añez, Arturo Murillo, Fernando López y 15 personas más por el caso Senkata se ha reprogramado para miércoles 4 de septiembre horas 09.30”, informó el ministro de Justicia, Iván Lima, en su red social X.

GENOCIDIO

La exsenadora y otras exautoridades fueron acusadas por genocidio y otros delitos luego de la arremetida contra civiles en noviembre de 2019 en la zona de Senkata de la ciudad de El Alto, en el departamento de La Paz.

En este caso se pide que la exsenadora sea sentenciada con la pena máxima de 30 años de prisión.

“Hacemos votos por que el proceso se instale y la justicia repare el daño causado a las víctimas y a sus familias. El dolor y el sufrimiento de estas personas no puede quedar impune”, remarcó Lima.

Añez será juzgada por la violencia del 19 de noviembre de 2019, una semana después de que asumiera el mando del

país luego de la renuncia de Evo Morales.

La arremetida de aquella jornada desencadenó una decena de fallecidos por impacto de bala y 31 heridos en la planta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), ubicada en la zona de Senkata, en El Alto.

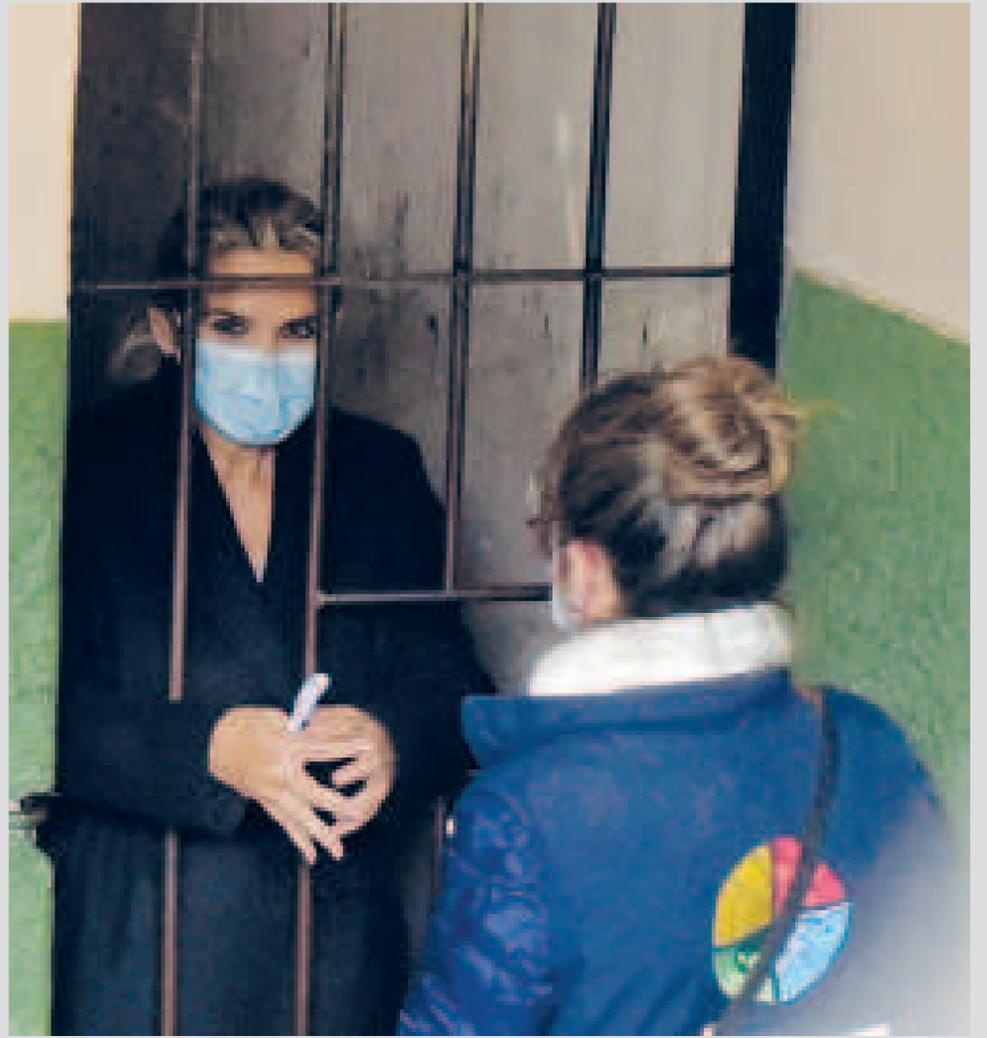
La operación militar se ejecutó bajo el amparo de un decreto supremo que eximía a los militares de responsabilidades penales por sus acciones. Cuatro días antes se registró la masacre en Sacaba, en Cochabamba.

El informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (GIEI-Bolivia) concluyó que en la crisis política de 2019 se produjeron gravísimas violaciones contra los derechos humanos, inclusive ejecuciones sumarias, masacres, racismo y tortura.

VIGILIA PACÍFICA

Las víctimas anunciaron que harán una vigilia pacífica en la puerta del Tribunal de Sentencia Penal de El Alto.

La exsenadora Jeanine Añez y otras exautoridades fueron acusadas por genocidio y otros delitos.



// FOTO: ARCHIVO

// FOTO: AHORA EL PUEBLO



Cisterna comisada transportaba 22 mil litros de diésel de manera ilegal.

COMBUSTIBLE DESTINADO A ACTIVIDADES ILEGALES

La ANH decomisa una cisterna con 22 mil litros de diésel en Caranavi

• Ahora El Pueblo

En el municipio de Caranavi, en el norte de La Paz, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) decomisó una cisterna que transportaba 22 mil litros de diésel oil presuntamente desviados para actividades ilícitas.

Según informó el director ejecutivo de la ANH, Germán Jiménez, el vehículo fue identificado

circulando con placas clonadas, lo que levantó sospechas entre el personal de la agencia estatal.

Luego de un riguroso seguimiento, los funcionarios de la ANH detectaron que la cisterna no había ingresado a la planta de almacenaje y había incumplido con los procedimientos reglamentarios.

Durante la intercepción del vehículo se escucharon disparos, aparentemente con el objetivo de ahuyentar a los efectivos de la ANH y evitar la incautación del combustible. Ante esta situa-

ción, personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Boliviana se presentó rápidamente en el lugar para proteger a los funcionarios de la entidad reguladora.

Actualmente, el vehículo se encuentra bajo custodia en el Batallón Román II de Ingeniería, mientras se lleva una investigación para esclarecer los hechos.

La ANH presentará una denuncia formal ante el Ministerio Público contra las personas responsables, ya que se trata de un intento de atentado contra la vida de los funcionarios de la agencia.

Sociedad

• Ahora El Pueblo

La Lotería Nacional ha brindado un apoyo significativo a tres familias en situación de vulnerabilidad, proporcionando sillas de ruedas, productos básicos y artículos de utilidad para mejorar su calidad de vida.

Los beneficiarios de esta asistencia son María Irma Pocuata, Rudy Iván Ticona Quispe, y una pareja de ancianos que cuida a sus nietos.

AYUDA RECIBIDA

María Irma Pocuata, quien ha sufrido de artritis degenerativa crónica por más de 30 años, recibió una silla de ruedas para facilitar su movilidad, junto con productos como mochilas, zapatillas y un set de herramientas, valorados en Bs 10.875.

Con emoción, María Irma agradeció la ayuda recibida, destacando que ahora podrá asistir al médico, algo que no había podido hacer recientemente debido a sus limitaciones físicas.

Rudy Iván Ticona Quispe, un adolescente de 13 años que padece parálisis cerebral espástica tetrapléjica y epilepsia secundaria, también fue beneficiado con una silla de ruedas neurológica y productos básicos como azúcar y aceite.

Daniela, madre de Rudy, expresó su profundo agradecimiento a la Lotería Nacional,

GRACIAS A LOS COMPRADORES DE BILLETES

Lotería entrega sillas de ruedas y asistencia a familias vulnerables

Actualmente, está en vigencia el sorteo denominado Solidaridad por Amor, con un premio mayor de un cuarto millón de bolivianos.



Familias en situación de vulnerabilidad reciben sillas de ruedas, productos básicos y artículos de utilidad para mejorar su calidad de vida.

// FOTO: LOTERÍA NACIONAL

subrayó cómo esta ayuda aliviará tanto las dificultades físicas como económicas que enfrentan día a día.

María Nélica Acuña Segovia, directora de la Lotería Nacional, señaló que la silla de ruedas neurológica facilitará la movilidad

de Rudy y reducirá el esfuerzo físico necesario para llevarlo a sus consultas médicas.

Otra familia beneficiada es una pareja de la tercera edad que cuida de sus dos nietos luego de la muerte de su hija a los 18 años. Virginia Velarde, la

abuela de los niños, quien sufre de diabetes y gastritis crónica, recibió diversos artículos como termos, zapatos, parlantes y mochilas. Estos productos serán de gran ayuda para enfrentar las dificultades diarias de la familia.

Los beneficiarios expresaron su sincero agradecimiento al presidente Luis Arce y a la Lotería Nacional por esta generosa ayuda, destacaron el impacto positivo que ha tenido en sus vidas y en la superación de los desafíos diarios.

// FOTO: RRSS

SEGÚN REPORTE DEL VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

Los incendios forestales afectan a 20 municipios de tres departamentos

• Ahora El Pueblo

Incendios forestales afectan al menos a 20 municipios de Santa Cruz, Beni y Pando, informó el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, en una evaluación de la situación de los siniestros en el país.

En Santa Cruz están afectados 14 municipios: Urubicha, Concepción, Ascensión de Guarayos, San Ignacio de

Velasco, San José, San Matías, San Javier, San Rafael, El Puente, San Miguel, Puerto Quijarro, Roboré, Carmen Rivero Tórrez y Portachuelo.

Mientras en Beni se reportan quemadas en los municipios de Baures, Magdalena, Huacaraje, San Andrés y Reyes. En tanto en Pando, en el municipio de Filadelfia.

Calvimontes aseguró que hay 521 bomberos del Comando Conjunto de Respuesta a Eventos Adversos (CCREA) trabajando en la sofocación de las llamas.

A pesar de los daños, el juez Roberto Cruz Hurtado Roca benefició el sábado con libertad irrestricta a tres personas sorprendidas *in fraganti* originando incendios en una comunidad indígena, en el municipio de Urubicha.

“Estas personas tenían un campamento y combustible acopiado”, recordó, y lamentó la actitud del juez.

También anunció citaciones para propietarios de dos haciendas que originaron quemadas en el Parque Nacional Otuquis, municipio de Puerto Suárez.



Incendios forestales afectan a tres departamentos del país.

Sociedad

• Ahora El Pueblo

En cumplimiento de la Ley N° 459, el Ministerio de Salud y Deportes entregó 170 matrículas a prestadores de la medicina tradicional del departamento de La Paz, permitiéndoles así ejercer sus conocimientos y la práctica que heredaron ancestralmente en centros de salud o espacios donde se requieran sus servicios.

“Quiero saludar a cada uno de ustedes del departamento de La Paz, que vienen en busca de la matriculación, en busca de ser legales para el ejercicio de lo que ya ustedes practican como guías espirituales, médicos tradicionales, parteras o parteros, naturistas tradicionales”, manifestó el viceministro de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional, Max Enríquez Nava, en el acto desarrollado en El Alto.

Recordó que en 2013 se crea el Registro Único de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana (Rumetrab) con una sola finalidad, el ejercicio y la práctica legal de la medicina tradicional en el país por el que se exigen ciertos requisitos y parámetros para establecer mecanismos de control.

En la ocasión, el viceministro entregó matrículas a médicos tradicionales de diversas regiones del departamento de La Paz.

BRINDAN ATENCIONES DENTRO DE ALGUNOS CENTROS DE SALUD

Ministerio de Salud entrega matrículas a 170 prestadores de medicina tradicional

Hasta el momento ya se entregaron 1.977 documentos en los nueve departamentos del territorio, de acuerdo con la información oficial.

“Yo sé que muchos de nuestros compañeros del área rural primero consultan al médico tradicional, pero si estamos aislados de la medicina occidental, no vamos a poder hacer sinergia. Los dos son complementarios. Si una persona ha ido al médico, también necesita de la medicina tradicional, debemos hacer esa sinergia, esa suma. No debemos restar, debemos sumar, porque tenemos un solo principio, es que trabajamos por el paciente, por la persona enferma. Ustedes, al igual que los médicos occidentales, trabajan para dar salud a la población”, reflexionó.

Desde el 24 de octubre de 2019 se inicia el registro y matriculación en el Sistema de Información de Medicina Tradicional (Sismet) a prestadores y prestadoras de medicina tradicional que cumplieron con los requisitos y los procedimientos detallados en el Reglamento Rumetrab con RM N° 193 del 17 de abril de 2019.



// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

Algunos de los prestadores de medicina tradicional.



// FOTO: CNI

Participantes en el seminario Comercio Ilícito y Crimen Organizado.

ENTRE BOLIVIA, PERÚ Y CHILE

Cámaras de Comercio lanzan en Lima el Consejo de Lucha contra el Contrabando

• Ahora El Pueblo

Lima fue el escenario del III Encuentro de Gremios y Cámaras Sudamericanas por la Lucha contra el Comercio Ilícito, un evento que derivó en la creación del Consejo de Gremios y Cámaras Sudamericanas de Lucha contra el Contrabando

Esta institución desarrollará estrategias conjuntas para forta-

lecer la colaboración regional ante instancias gubernamentales para afrontar el comercio ilícito en la región. Sus primeros miembros son la Cámara Nacional de Industrias de Bolivia (CNI), la Sociedad Nacional de Industrias de Perú (SNI) y la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile (CNC).

En el encuentro también se llevó a cabo el seminario Comercio Ilícito y Crimen Organizado: Desafíos Regionales, donde expertos de sectores tanto públicos como privados

abordaron el problema del contrabando que cruza las fronteras entre los países sudamericanos y que ahora se combina con otros ilícitos como el narcotráfico, la minería ilegal y el crimen organizado.

En el mencionado seminario se presentó un estudio que revela cómo el contrabando de cigarrillos y ropa usada en la región sigue rutas comunes y opera bajo esquemas violentos similares a los que usan organizaciones criminales a lo largo del eje Bolivia-Puno-Lima.

Economía

• Angélica Villca

YPFB informó que, de enero a julio, hizo 41.925 instalaciones de gas domiciliario, que representan aproximadamente el 70% de lo programado para esta gestión. Los beneficiarios son 209.625 habitantes en todo el país.

REPRESENTA EL 70% DE LO PROGRAMADO PARA ESTE AÑO

YPFB instaló 41.925 conexiones de gas domiciliario a julio de este año

De acuerdo con los datos de la estatal petrolera, los beneficiarios serán 209.625 habitantes en todo el territorio nacional.

“Estamos incentivando el crecimiento del consumo del gas domiciliario. Hasta julio hemos ejecutado cerca del 70 por ciento de las conexiones programadas para este año, es decir, se construyeron 41.925 instalaciones internas dadas de alta que mejoran la calidad de vida de 209.625 habitantes del país”, reportó Armin Dorgathen, presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

PROGRAMACIÓN

Según los datos, para esta gestión, la Gerencia de Redes de Gas y Ductos de YPFB programó la construcción de 60.000 instalaciones en la categoría doméstica, en la perspectiva de masificar el uso y consumo de gas natural, para cubrir la demanda de los usuarios de este servicio básico.

El departamento con mayor ejecución es Oruro, con el 102,16%; le sigue Beni, con 93,73%; Santa Cruz, con 78,64%; Cochabamba, con 76,89%; Tarija, con 75,30%;

Chuquisaca, con 75%; Pando, con 69,20%; Potosí, con 62,05%, y La Paz, con el 54,24% de instalaciones ejecutadas a julio de 2024. Dorgathen estimó que, a ese ritmo de ejecución, la estatal petrolera sobrepasará la cantidad programada.

Alejandra Pérez, gerente de Redes de Gas y Ductos de YPFB, indicó que, del total de conexiones de gas domiciliario, alrededor de 39.747 corresponden al sistema convencional y 2.178 tienen el beneficio a través del Sistema de Transporte Virtual de Gas Natural Licuado (GNL).

INVERSIÓN

En el marco del Sistema de Distribución de Gas Natural, la estatal petrolera invierte en esta gestión más de Bs 446,7 millones en la instalación y puesta en marcha de estaciones distritales de regulación (EDR), redes primarias y secundarias, instalaciones internas y acometidas.

ALGUNAS RECOMENDACIONES EN EL USO DEL SERVICIO

- Las rejillas de ventilación y conductos de evacuación de gases deben estar limpios y libres de todo tipo de obstrucciones.
- Verificar que las uniones entre la tubería de gas y artefactos se encuentren en óptimas condiciones.
- Al tener dos facturas no canceladas (vencidas), se genera (al tercer o cuarto mes) el cargo de Bs 23.

“Las actividades realizadas permitieron generar empleos directos e indirectos”, destacó Pérez.

RELEVANCIA

Según información ofi-

Trabajadores instalan las redes de gas domiciliario.



// FOTO: YPFB

cial, la instalación de redes de gas en los domicilios bolivianos se constituye en el proyecto social más importante del Gobierno y de su empresa estratégica YPFB. El uso del ener-

gético permite un ahorro en los hogares de los beneficiarios, que en promedio consumen mensualmente dos garrafas de gas licuado de petróleo (GLP).

DE 35 EMPRESAS, SOLO 14 SE BENEFICIAN DE ESTE INCREMENTO

Aumento salarial para firmas públicas corresponde a la disposición de mayo

• Angélica Villca

El Gobierno aclaró que el incremento salarial del 3%, establecido en un reciente decreto, corresponde al aumento definido en mayo; de las 35 empresas estatales, solo 14 se benefician con el aumento.

El director de la Agencia Boliviana Espacial (ABE), Iván Zambrana, rechazó ayer las declaraciones de la diputa-

da de Comunidad Ciudadana Luciana Campero, quien denunció que el incremento será cubierto con recursos de créditos internacionales.

“El incremento que van a recibir los trabajadores de estas empresas es el único en el año, corresponde al incremento que todo el mundo ha recibido en mayo, recién se lo va a hacer a las empresas públicas después de un análisis y está financiado con los recursos que las empresas generan”, explicó Zambrana en

conferencia de prensa.

El Decreto 5207, aprobado la semana pasada, establece el incremento salarial para 14 empresas públicas: 10 del Ministerio de Hidrocarburos, tres del Ministerio de Minería y una del Ministerio de Obras Públicas (la ABE).

Zambrana detalló que de un total de 35 empresas estatales, solo 14 serán beneficiadas debido a que cumplieron los criterios de rentabilidad y sostenibilidad del incremento.



El director de la ABE, Iván Zambrana, en conferencia de prensa.

// FOTO: MOPSYV

Economía

REPRESENTA CASI EL 60% DE LO PROYECTADO PARA 2024

Agencia Boliviana Espacial alcanza Bs 150 MM en recaudación a agosto

La empresa estatal, que copa el mercado nacional, programó para este año percibir Bs 251,8 millones por los servicios del satélite Túpac Katari.

// FOTO: ABE



El lanzamiento del satélite Túpac Katari en 2013.

• Angélica Villca

La Agencia Boliviana Espacial (ABE) alcanzó, a agosto, Bs 150 millones en recaudación, cifra que representa el 59,5% de lo que proyectó hasta fin de año, informó el director de la institución, Iván Zambrana.

La empresa proyectó percibir este año más de Bs 251,8 millones por los servicios del satélite Túpac Katari.

“Estamos sobre los 150 millones de bolivianos, ustedes saben que las proyecciones que se hacen en el presupuesto, como la pa-

labra lo dice, son un presupuesto, eventualmente se superan, otras veces no se llegan a cumplir, pero se llega muy cerca, depende de las condiciones de la economía, de las condiciones del mercado”, afirmó ayer Zambrana.

Explicó que la empresa está confiada en que si no llega a cumplir la proyección para este año, al menos estará “muy cerca”.

“Nosotros somos una empresa como cualquier otra, que tiene que ganarse los pesos en el mercado, y a veces el mercado tiene ciclos, este año no va a ser el mejor de todos los años en el campo de las comunicaciones, pero

confiamos en que si no llegamos a la meta, vamos a estar muy cerca”, refirió.

MERCADO

De acuerdo con los datos, el satélite Túpac Katari copa prácticamente todo el mercado boliviano en cuanto a servicios satelitales; no obstante, durante esta gestión el sector experimenta una leve contracción.

“Hay una pequeña contracción en ese mercado, y el porcentaje de la proyección que se hizo para la recaudación de este año ahora mismo está alrededor del 60 por ciento”, dijo el director de la ABE.

DATOS

El satélite Túpac Katari fue lanzado a órbita el 20 de diciembre de 2013 desde China. Inició su servicio comercial en abril de 2014 y desde entonces lo opera y administra la ABE. Es controlado desde las estaciones terrenas de Amachuma, en La Paz, y La Guardia, en Santa Cruz. El proyecto fue concebido con la finalidad de cumplir con las políticas de inclusión social y de universalización de los servicios de telecomunicaciones en Bolivia.

POR UN MONTO QUE SUPERA LOS BS 8,1 MILLONES

Licitan la mejora de condiciones de navegabilidad en el canal Tamengo

• Angélica Villca

El Gobierno lanzó la licitación para la supervisión técnica y estudio de diseño técnico de pre-inversión del proyecto de mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del canal Tamengo, por un monto mayor a los Bs 8,1 millones.

La inversión total para la licitación es de Bs 8.135.575. El canal Tamengo, al ser parte de la hidrovía Paraguay-Paraná, favorecerá el desarrollo e integración económica entre Bolivia y Brasil.

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña, refirió que esta licitación se lanza en el marco de las declaraciones

conjuntas firmadas entre los Gobiernos de Brasil y Bolivia.

El trabajo comprende estudios hidrográficos de mercado, geotécnicos, hidráulico, topográficos, ambientales y el análisis de la navegabilidad.

RAZONES

“Queremos hacer que este canal sea navegable todo el año y por eso es que se ha trabajado entre ambos países, entre Brasil y Bolivia, porque está entre los dos países. Queremos además que sea un atractivo natural, turístico y conservar la biodiversidad”, explicó la autoridad.

Según los datos, por este acceso a la hidrovía Paraguay-Paraná, Bolivia exporta soya y minerales. “Nos interesa mucho que el canal esté habilitado los 365 días del año”, recalcó Montaña.

“

Queremos hacer que este canal sea navegable todo el año y por eso es que se ha trabajado entre ambos países, Brasil y Bolivia (...) Queremos que sea un atractivo natural y turístico”.

Édgar Montaña
Ministro de Obras
Públicas

5

DE SEPTIEMBRE se hará una inspección previa del canal en el sector de Puerto Quijarro, en Santa Cruz.



Una parte del canal Tamengo.

// FOTO: RRSS



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA O EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Aprobado mediante Resolución de Asamblea Legislativa Plurinacional RALP N° 016/2023-2024, conforme a Ley N° 1579 de 23 de agosto de 2024.

I. ANTECEDENTES.

La Asamblea Legislativa Plurinacional tiene la atribución indelegable de designar por dos tercios de votos de los miembros presentes a la o el Fiscal General del Estado. La designación requerirá de convocatoria pública previa, y calificación de capacidad profesional y méritos, a través de concurso público, conforme lo previsto en el párrafo 1 del Artículo 227 de la Constitución Política del Estado.

En cumplimiento a la Ley N° 1579 de 23 de agosto de 2024 "Ley Transitoria para la Selección y Designación de la o el Fiscal General del Estado", la Asamblea Legislativa Plurinacional CONVOCA A LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES, que se iniciará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en medios de comunicación escrita.

II. PUBLICIDAD.

1. La convocatoria será publicada por un (1) día en al menos tres (3) medios escritos de circulación nacional, y de manera continua hasta la culminación del proceso en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados. (Arts. 14, 17 y 19).

2. La nómina de postulantes registrados en orden alfabético, se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados (Art. 22. II).

3. Concluida la etapa de verificación de requisitos, la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional publicará la lista de las o los postulantes habilitados e inhabilitados por una (1) sola vez en tres (3) medios de comunicación escritos de alcance nacional, en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados (Art. 30).

4. Las hojas de vida de las y los postulantes habilitados serán publicadas en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados. (Art. 30. II).

5. Las listas de postulantes habilitados e inhabilitados después de la etapa de impugnación, serán publicadas en un (1) medio de comunicación escrito de circulación nacional, en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados. (Art. 32. III).

6. El desarrollo de la evaluación será ampliamente difundido en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados. La Presidencia de la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado tendrá un registro audiovisual de las actividades desarrolladas, la cual será entregada a la Presidencia de la Asamblea junto al Informe Final de Selección. (Art. 33. IV).

7. La nómina de postulantes remitidas a la Asamblea Legislativa Plurinacional, se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados. El Informe de selección será remitido a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional en el plazo de un (1) día, después de aprobada. (Art. 37. V.VI).

III. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN (Art. 12).

1. El proceso de selección y designación del Fiscal General del Estado está compuesto por las siguientes etapas:

- 1) Etapa de selección.
2) Etapa de designación.

2. El desarrollo o ejecución del proceso de selección estará a cargo de la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, y la designación es responsabilidad del Pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

IV. ETAPA DE SELECCIÓN (Art. 17).

La etapa de selección está compuesta por las siguientes fases y cronograma:

- 1) Publicación de la Convocatoria (1 día).
2) Presentación de Postulaciones (15 días).
3) Verificación de requisitos habilitantes comunes y específicos (3 días).
4) Publicación de los postulantes habilitados e inhabilitados (1 día).
5) Presentación de Impugnaciones (2 días).
6) Resolución de Impugnaciones (4 días).
7) Notificación de Impugnaciones y publicación de la lista de postulantes habilitados para la fase de evaluación de méritos (1 día).
8) Evaluación de méritos (4 días).
9) Presentación del Recurso de Revisión de Méritos (2 días).
10) Resolución del Recurso de Revisión de Méritos (4 días).
11) Notificación de Recurso de Revisión de Méritos (1 día).
12) Exámenes orales y exposición de Plan de Trabajo (5 días).
13) Aprobación de los informes de selección y remisión a la Asamblea Legislativa Plurinacional (2 días).

Las fases de la etapa de selección y designación de la o el Fiscal General del Estado se desarrollan de manera secuencial, ordenada y consecutiva, una vez culminadas no se reversionan ni se reanuda.

Los plazos establecidos en la presente Ley y en la convocatoria se computarán en días calendario.

V. REQUISITOS COMUNES (Art. 25).

En el marco del Artículo 227 párrafo 1 de la Constitución Política del Estado, las y los postulantes al cargo de Fiscal General del Estado deben cumplir los siguientes Requisitos Comunes establecidos en la Constitución política del Estado:

Table with 2 columns: REQUISITOS COMUNES and DOCUMENTO DE RESPALDO. Contains 9 rows of requirements and their corresponding documents.

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS (Art. 26).

Las y los postulantes, además de los requisitos comunes, deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos (Art. 26).

Table with 2 columns: REQUISITOS ESPECÍFICOS and DOCUMENTO DE RESPALDO. Contains 9 rows of specific requirements and their corresponding documents.

Adjunto a la hoja de vida, debe incluirse la documentación de respaldo en original, copia legalizada o certificación original, caso contrario se entenderá como no presentada, sin posibilidad a subsanación.

VII. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES (Art. 21).

1. Las postulaciones se las realizarán ante la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado.

2. La postulación se presentará adjuntando copia de la cedula de identidad del postulante y carta de interés debidamente firmado por el o la titular.

3. En caso de incumplimiento de lo señalado en los numerales 1) y 2) precedentes, no será recepcionada la postulación, hasta que se subsane esta condición.

4. Adjunto a la carta de interés, se presentará en sobre cerrado la hoja de vida en el formato preestablecido, adjuntando la documentación de respaldo correspondiente. La documentación dentro del sobre deberá estar foliada bajo responsabilidad del postulante, acorde al formato adjunto a la convocatoria. La Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado no será responsable de la falta o extravío de documentación.

5. El sobre cerrado deberá tener un rótulo con los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Cédula de Identidad.
- Número telefónico y/o celular.
- Dirección del domicilio.
- Correo electrónico.
- Cargo al que postula.

6. Las declaraciones juradas voluntarias ante Notaría de Fe Pública previstas en la presente Ley podrán realizarse en un solo actuado. (Art. 21. V).

7. Las y los postulantes deberán presentar su postulación de manera directa e individual. Excepcionalmente, la documentación podrá ser presentada por una tercera persona o mediante Courier, dentro del plazo establecido en la Convocatoria (Art. 20).

8. Serán válidos los títulos o certificados emitidos por instituciones educativas que cumplan con los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado, Ley N° 070 "AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ" de 20 de diciembre de 2010, Decreto Supremo N°1433 de 12 de diciembre de 2012 y los Reglamentos del Sistema de Posgrado de la Universidad Boliviana.

9. Los documentos públicos otorgados en país extranjero según las formas allí establecidas, tendrán el mismo valor que los extendidos en Bolivia si se hallan debidamente legalizados.

VIII. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

La presentación de postulaciones iniciará el día miércoles 4 de septiembre de 2024, de horas 8:30 a 12:00 y de 14:30 a 18:00 de lunes a viernes, y de horas 08:00 a 12:00 los días sábado, domingo o feriado, en oficinas de la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, ubicadas en la Planta Baja del antiguo edificio de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Calle Bolívar frente a la Plaza Murillo.

Se registrarán a todos los postulantes que, a horas 18.00 del día miércoles 18 de septiembre de 2024 de 2024 (último día de presentación de postulaciones) se encuentren en instalaciones de la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado encargada del proceso de selección. Vencido el plazo y registradas todas las postulaciones, la Presidencia de la Comisión Mixta elaborará el Acta de Cierre del Libro en presencia de Notaría de Fe Pública, señalando la cantidad de postulantes registrados.

Finalizada la etapa de recepción de postulaciones, la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, procederá a elaborar la nómina en orden alfabético de todas las postulaciones recibidas verificando los datos de identificación de acuerdo a la cedula de identidad.

La nómina de postulantes registrados se publicará el 19 de septiembre del año en curso en las páginas web y redes sociales de la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional - Vicepresidencia del Estado, de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

IX. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS (Art. 24).

Realizada la publicación de la nómina de postulantes registrados, y finalizada la etapa de recepción de postulaciones, la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, procederá a la apertura de los sobres para iniciar con la verificación de requisitos, de acuerdo al orden de presentación en cada libro notariado. (Art. 24)

Las y los postulantes serán inhabilitados del proceso de selección y designación de la o el Fiscal General del Estado, en los siguientes casos: (Art. 29)

- a) La no presentación de algunos de los requisitos comunes o específicos exigidos al momento de la postulación.
b) El no cumplimiento de alguno de los requisitos comunes o específicos exigidos en la fase de verificación.
c) Si en cualquier momento de la selección y designación a cargo de la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado o del pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional se evidenciara el incumplimiento de los requisitos exigidos en la presente Ley.

X. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS COMUNES Y ESPECÍFICOS (Art. 27).

Publicada la nómina de postulantes registrados, la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos comunes y específicos en el formulario correspondiente, en el plazo previsto en el Artículo 17 de la presente Ley.

A la conclusión de la verificación de requisitos, la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado elaborará el listado en orden alfabético de las postulaciones habilitadas e inhabilitadas, con distinción de género y auto identificación.

XI. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (Art. 28).

La Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado encargada del proceso de selección, en cualquier etapa o fase del proceso podrá solicitar información a las entidades públicas o privadas pertinentes, a fin de verificar la información proporcionada por las y los postulantes.

En un plazo máximo de dos (2) días calendario, las referidas entidades deberán remitir el informe a la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado para su comprobación con la información proporcionada por las y los postulantes, bajo alternativa de iniciarse los procesos correspondientes conforme a Ley.

Las entidades públicas y privadas están obligadas a autorizar el ingreso de la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, para la verificación de los antecedentes que cursan en la base de datos correspondientes a las y los postulantes. (Art. 28).

XII. PUBLICACIÓN DE LISTA DE POSTULANTES HABILITADOS (Art. 30).

Concluida la etapa de verificación de requisitos, la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, publicará la lista de las y los postulantes habilitados e inhabilitados por una (1) sola vez en tres (3) medios de comunicación escritos de alcance nacional, en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados.

Las hojas de vida de las y los postulantes habilitados será publicada en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados.

XIII. IMPUGNACIONES (Art. 31).

La Presidencia de la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, a solicitud escrita del postulante proporcionará una copia legalizada del formulario de verificación de requisitos impresos o en formato digital.

Las y los postulantes podrán impugnar su inhabilitación dentro del plazo de dos (2) días después de la publicación prevista en la presente Ley, adjuntando prueba que desvirtúe la causa de su inhabilitación.

Las impugnaciones de las postulaciones habilitadas e inhabilitadas se presentarán después de la publicación, a través de un medio escrito ante la Presidencia de la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, sea en físico o vía electrónica (correo electrónico o WhatsApp), con las formalidades establecidas en la convocatoria.

Cualquier persona individual o colectiva, incluidos los Asambleístas de la Cámara de Senadores y Diputados, podrán impugnar a las o los postulantes, con fundamento y adjuntando prueba dentro del plazo establecido, las que deberán ser notificadas al postulante impugnado por medios electrónicos (correo electrónico o WhatsApp), quienes en el plazo de dos (2) días a partir de la notificación, podrán presentar en su defensa los argumentos y documentación pertinente ante la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado.

Las impugnaciones de las personas citadas en el párrafo anterior, deben plantearse de manera individualizada por cada postulante y en distintos documentos, no pudiendo impugnarse en un solo documento a varios postulantes.

No podrán impugnar los miembros de la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado encargada del proceso de selección, sean titulares o adscritos.

XIV. RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES (Art. 32).

La Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, posterior a la presentación de la impugnación, resolverá la misma confirmando o revocando la habilitación o inhabilitación, mediante Resolución fundamentada en el plazo de cuatro (4) días.

Las impugnaciones presentadas ante la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, deberán ser resueltas por dos tercios de los Asambleístas presentes.

Las listas de postulantes habilitados e inhabilitados después de la etapa de impugnación, serán publicadas en un (1) medio de comunicación escrito de circulación nacional, en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados. (Art. 32).

XV. EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Art. 33).

Las y los postulantes habilitados pasarán a la evaluación de méritos.

La evaluación y calificación de méritos tendrá un valor de doscientos (200) puntos, conforme a lo siguiente:

- a. EVALUACIÓN DEL EJERCICIO Y EXPERIENCIA PROFESIONAL, FORMACIÓN ACADÉMICA Y PRODUCCIÓN INTELLECTUAL.

Table with 4 columns: CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Documentos de respaldo, Punt. máx., and a column for the evaluation criteria. Contains 2 rows of evaluation criteria.

Table with 4 columns: Criterio, Categoría, Excelente, Bueno, Regular, Insuficiente. Contains 3 rows of evaluation criteria.

La etapa de evaluación de méritos se realizará en el plazo máximo de cuatro (4) días.

El desarrollo de la evaluación será ampliamente difundida en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados. La Presidencia de la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado tendrá un registro audiovisual de las actividades desarrolladas, la cual será entregada a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional junto al Informe Final de selección.

XVI. RECURSO DE REVISIÓN DE MÉRITOS (Art. 34).

Las y los postulantes habilitados, presentarán sus recursos de revisión de méritos en el plazo de dos (2) días, acompañando prueba, e identificando el criterio de evaluación que no se hubiese valorado correctamente, la misma que será resuelta en sesión de la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado en el plazo de cuatro (4) días.

XVII. EVALUACIÓN ORAL Y PLAN DE TRABAJO (Art. 35).

Esta fase se encuentra comprendida en dos (2) criterios de evaluación 1. Evaluación oral y 2. Plan de trabajo, no excluyentes entre sí. El cronograma de evaluación se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, al menos dos (2) días antes de su realización por cada postulante.

La batería de preguntas y respuestas serán elaboradas por las facultades de Derecho de las Universidades Públicas y Privadas acreditadas, Escuela de Jueces del Estado, Escuela de Fiscales del Estado y Colegios de Abogados. Las preguntas serán de tipo cerradas (opción múltiple). Las instituciones encargadas de dicha elaboración, deberán firmar un compromiso de confidencialidad del banco de preguntas elaborado.

Las preguntas y respuestas serán entregadas en sobre cerrado el mismo día de la evaluación a la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, las que serán depositadas en un sobre, de la cual cada postulante habilitado escogerá al azar diez (10) bolillos y tendrá un tiempo máximo de tres (3) minutos para desarrollar cada respuesta.

La respuesta correcta de cada pregunta tendrá un valor de 7 puntos haciendo un total de 70 puntos, que será calificada por la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado.

Con la finalidad de tener constancia de las respuestas orales, antes de iniciar con la evaluación se entregará un formulario al postulante para que registre las mismas. El postulante deberá decir de manera oral su respuesta y posteriormente entregar el formulario señalado debidamente firmado.

Como parte de la evaluación, la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, evaluará la exposición del plan de trabajo de cada postulante habilitado/habilitada quienes deberán realizar una exposición por un máximo de diez (10) minutos, con los siguientes criterios:

Table with 5 columns: Criterio, Categoría, Excelente, Bueno, Regular, Insuficiente. Contains 1 row of evaluation criteria.

La fase concluirá hasta cinco (5) días después de finalizada la evaluación de méritos, exámenes orales y exposición de la propuesta de Plan de Trabajo.

El plan de trabajo será firmado por la o el postulante y tendrá carácter de declaración jurada para efectos de seguimiento posterior.

XVIII. ÁREAS TEMÁTICAS (Art. 36).

El banco de preguntas para los exámenes orales será elaborado en base a las siguientes áreas temáticas:

- a) Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional.
b) Derecho Penal, Derecho Procesal Penal.
c) Derechos Humanos.
d) Investigación Criminal.
e) Política Criminal, Criminología, Criminológica y Régimen Penitenciario.
f) Ley N° 260, Ley Orgánica del Ministerio Público.
g) Régimen Disciplinario del Ministerio Público.
h) Ley de Ejecución Penal y Supervisión y su Reglamento.
i) Ley N° 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.
j) Ley N° 263, Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas; Código Niña, Niño, Adolescente (Sistema Penal para Adolescentes).
k) Ley 004, Ley de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz.
l) Ley N° 045, Ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación.
m) Ley N° 1008, - Título II "Sustancias Controladas"; y
n) Ley N° 913, Ley de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas.

XIX. INFORME DE EVALUACIÓN (Art. 37).

Para pasar a la etapa de designación a cargo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las y los postulantes deben obtener una nota igual o mayor a 130 puntos acumulados.

La Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, elevará informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional con una lista de un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) postulantes poseedores de las mejores notas, para la designación del o la Fiscal General del Estado.

Excepcionalmente, a falta de un representante indígena originario campesino o en caso de que no se league a la equidad de género, se habilitará a la o el postulante que tenga la siguiente mejor calificación que sea indígena originario campesino o mujer, según corresponda del número de postulantes.

La Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, elaborará y aprobará el informe de selección en un plazo máximo de dos (2) días de finalizada la fase de evaluación oral. El informe deberá incluir los antecedentes generales del proceso y el listado en orden alfabético de las y los postulantes que cumplan los requisitos para pasar a la etapa de designación a cargo de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Se anexarán los actos e informes de las fases previas.

La nómina de postulantes remitidas a la Asamblea Legislativa Plurinacional, se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados.

El Informe de selección será remitido a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional en el plazo de un (1) día, después de aprobada.

XX. ETAPA DE DESIGNACIÓN (Art. 38).

Recibido el Informe de evaluación de la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional en el plazo máximo de 48 horas convocará a Sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional, para la designación de la o el Fiscal General del Estado por voto de dos tercios de las y los asambleístas presentes.

La Asamblea Legislativa Plurinacional deberá desarrollar la fase de designación de la o el Fiscal General del Estado en el plazo máximo de diez (10) días.

Si en la primera votación de la Sesión no se obtiene el número necesario para la designación de la o el Fiscal General del Estado, se dará paso a una siguiente votación. Se excluirán de las boletas de votación a quienes no hayan recibido una votación de al menos 20 asambleístas.

En caso de dar lugar a una tercera votación se excluirán de las boletas de votación a quienes no hayan recibido una votación de al menos 30 asambleístas, en caso de no lograr la designación, la votación continuará cuantas veces corresponda hasta la designación de la o el Fiscal General del Estado.

La o el Fiscal General del Estado será posesionado o posesionada por la Presidencia o el Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en cumplimiento del Artículo 26 de la Ley N° 260 Ley Orgánica del Ministerio Público.

XXI. DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA (Art. 40).

Se declarará desierta cuando las y los postulantes habilitados no hayan obtenido el puntaje mínimo requerido para pasar a la etapa de designación.

La Asamblea Legislativa Plurinacional por dos tercios de los asambleístas presentes, declarará desierta la convocatoria, previo informe fundamentado de la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, correspondiendo la emisión y aprobación de nueva convocatoria por el pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en sujeción a la presente Ley.

XXII. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES (Art. 41).

Toda la documentación del proceso de selección y designación será inventariada y remitida a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en el Informe de Evaluación, hasta el quinto día siguiente a la culminación del proceso de selección, excepto los documentos de respaldo consistentes en currículum vitae presentados en original o copia legalizada por los postulantes, de los cuales solo se remitirá un detalle.

La Presidencia de la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, previa solicitud del postulante o persona apoderada, deberá devolver los documentos que hubieren sido presentados en original por las y los postulantes, en cuyo caso quedará acta de entrega y escaneo digital para su archivo.

La Paz, 2 de septiembre de 2024

David Choquehuacua Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

ESCANEA EL QR PARA DESCARGAR LA LEY, LA CONVOCATORIA Y EL MODELO DE HOJA DE VIDA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA O EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO



Economía

SE MANTIENE UNA TENDENCIA ESTABLE Y POSITIVA

Las reservas internacionales del país suben a \$us 1.905 millones

• Jocelyn Chipana

El presidente del Banco Central de Bolivia (BCB), Edwin Rojas, informó ayer que, al 31 de agosto de este año, las reservas internacionales netas (RIN) del país ascendieron a \$us 1.905 millones. Destacó que desde hace 12 meses este indicador muestra un comportamiento estable para la economía del país, con tendencia positiva.

Como establece el artículo 43 de la Ley 1670, el Banco Central de Bolivia brindó el informe cuatrimestral de las reservas internacionales de Bolivia. Se detectó que las cifras presentan una tendencia estable y positiva.

Al 31 de agosto de la presente gestión, el nivel de reservas es de \$us 1.905 millones, cifra superior en \$us 196 millones a la que se alcanzó a finales de la gestión 2023, y en \$us 109 millones respecto a abril de la presente gestión, reveló el presidente del BCB.

El ejecutivo explicó que las reservas internacionales muestran 12 meses de estabilidad, que son importantes para el desempeño de la economía nacional, pese a una

situación adversa en el ámbito externo e interno.

Destacó que, en el ámbito internacional, el costo del financiamiento se mantiene elevado por el incremento de las tasas de interés en las principales economías del mundo, las tensiones geopolíticas en Medio Oriente y el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, que continúan repercutiendo en el aumento del precio del petróleo, que se mantuvo por encima de los \$us 85 por barril.

El panorama interno se tornó adverso debido a los menores ingresos por exportaciones agrícolas a causa del fenómeno El Niño; así como la reducción de la venta de volúmenes de gas a los mercados de Argentina y Brasil, por la menor capacidad de producción de hidrocarburos y la falta de inversión en el sector por parte de los gobiernos anteriores.

Adicionalmente, Rojas remarcó que la Asamblea Legislativa Plurinacional no aprobó los créditos externos pendientes, que suman \$us 1.077 millones, afectando el desempeño de las RIN.

Con este último punto coincide el analista económico Martín Moreira, quien, durante una entrevista en el canal estatal, subrayó el im-

pacto que genera el boicot en la Asamblea Legislativa.

“Prácticamente todo este año vivimos un ataque constante al Modelo Económico Social Comunitario Productivo y a la estabilidad económica. Pudo ser mayor el crecimiento de las reservas internacionales netas, pero con cada día de bloqueo en la Asamblea, cada sobredemanda y cada perjuicio que se genera con la política, es un retraso para los bolivianos”, lamentó el analista.

“

Si pudiese la Asamblea canalizar los créditos que están por ser aprobados, claramente se desbloquearía una fuente de divisas importantes”.

Edwin Rojas
Presidente del BCB

El presidente Luis Arce entrega de manera simbólica uno de los primeros créditos con este fondo a una joven emprendedora.



// FOTO: PRESIDENCIA

CON CONDICIONES FINANCIERAS

Arce lanza Emprende Joven BDP de Bs 150 millones para

Este financiamiento está destinado a facilitar el acceso a préstamos con una tasa de interés preferencial del 7,5%.

• Jocelyn Chipana

El presidente Luis Arce lanzó el programa Emprende Joven BDP, una iniciativa destinada a apoyar a jóvenes emprendedores con un fondo de financiamiento estatal de Bs 150 millones. Está diseñado para facilitar el acceso al crédito a personas de entre 18 y 35 años, ofreciendo una tasa de interés preferencial del 7,5%.

Durante el lanzamiento que se hizo ayer en la Casa Grande del Pueblo, el presidente Arce destacó la creciente tendencia global entre los jóvenes, particularmente de la Generación Z, que están optando por emprender en lugar de buscar empleos tradicionales.

“Desde el 6 de agosto lanzamos una política crucial para resolver y mejorar las oportunidades para nuestros jóvenes. La tendencia mundial muestra que esta generación está cada vez más inclinada hacia el emprendimien-

to. Es fundamental que nuestro país también se adapte a estas nuevas realidades para no dejar a nuestros jóvenes desamparados”, afirmó el Jefe de Estado.

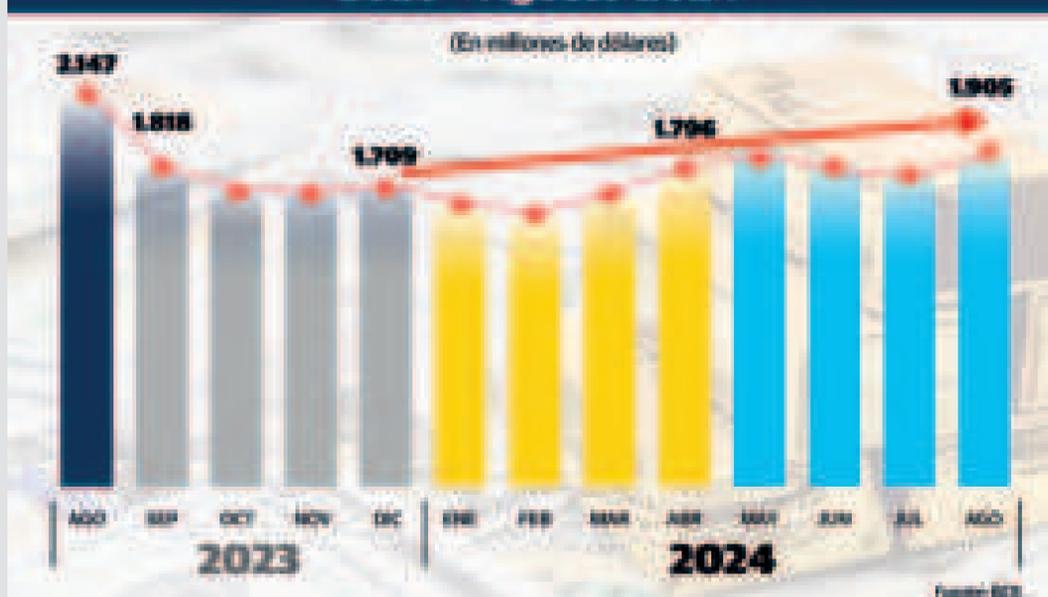
El presidente Arce también señaló la importancia de preparar al Estado para enfrentar las nuevas tendencias laborales y ofrecer a los jóvenes las herramientas necesarias para su desarrollo.

“Debemos proporcionarles las condiciones para que puedan surgir y desarrollarse económicamente. Eso es precisamente lo que buscamos con el programa Emprende Joven BDP, del Banco de Desarrollo Productivo (BDP)”, agregó.

Denise Paz, presidenta del Directorio del BDP, explicó que el fondo Emprende Joven es una realidad gracias a la decisión y el impulso del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del BDP.

“Con un capital de 150 millones de bolivianos, el fondo estará disponible para jóvenes con ideas de negocio, ofreciéndoles condiciones accesibles para con-

Evolución del saldo de RIN, 2023 - Agosto 2024



// INFOGRAFÍA: IVÁN LAINE



AS ALTAMENTE COMPETITIVAS

oven BDP con un fondo a créditos productivos

ilitar el acceso a jóvenes de entre 18 y 35 s del 7,5% y con hasta dos años de gracia.

vertir sus sueños en realidad”, destacó Paz.

El fondo ofrece créditos a tasas preferenciales del 7,5%, la más baja en el mercado para jóvenes, con condiciones flexibles que incluyen garantías convencionales y no convencionales, así como un periodo de gracia de hasta dos años. La proyección es generar 3.258 empleos directos y 9.770 indirectos a través de esta iniciativa.

Al respecto, el ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, resaltó que, según los datos del Censo 2024, el 27% de la población boliviana está compuesta por jóvenes de 18 a 35 años.

“El Gobierno reconoció la necesidad de un fondo de crédito para emprendedores que impulse la creación de nuevas unidades productivas, genere empleo y dinamice la economía del país”, remarcó Montenegro.

“Estamos conscientes del talento y la creatividad de nuestros jóvenes, y confiamos en que este impulso financiero dará inicio a

numerosas unidades productivas que contribuirán significativamente al desarrollo económico de Bolivia”, concluyó el ministro.

Este programa abre las puertas a miles de jóvenes bolivianos que tienen ideas brillantes para distintos rubros y servicios, pero que hasta ahora no encontraron un camino financiero para consolidarlas.

El BDP espera que los jóvenes, a quienes está destinado este programa, se interioricen de esta oportunidad a través de sus agencias y redes sociales.

Según los datos del Banco de Desarrollo Productivo, Empeñe Joven BDP surge del Fondo de Crédito Empeñe Bolivia (Focreb), creado por el Gobierno con Bs 150 millones, constituido con recursos de la función social de los servicios financieros y consolidado gracias a la transferencia de Bs 90 millones del Fondo Capital Semilla (Focase) y Bs 60 millones el Fondo de Garantía de Apoyo a la Construcción (Fogac).

GARANTIZA LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO

INE se abre a una revisión técnica nacional e internacional del censo

• Jocelyn Chipana

Reafirmando su compromiso con la transparencia y la participación ciudadana, el Instituto Nacional de Estadística (INE) anunció la apertura de un proceso de revisión técnica nacional e internacional de los datos preliminares del Censo de Población y Vivienda 2024.

El director del INE, Humberto Arandia, leyó en una conferencia de prensa un comunicado de la institución que invita a todos los interesados a revisar de manera técnica los resultados preliminares del Censo 2024.

Arandia destacó que este censo, calificado como el más moderno, participativo y transparente de la historia del país, involucró por primera vez a gobernadores, alcaldes, rectores, parlamentarios, concejales, y representantes de organizaciones sociales en todas las etapas: precensal, censal y poscensal.

“El Censo de Bolivia fue destacado ampliamente por instituciones internacionales técnicas y financieras, como el Fondo de Población de Naciones Unidas (Unfpa), el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial y Fonplatabanco de Desarrollo. Estas



El proceso de análisis de los datos del Censo 2024.

entidades han destacado la coherencia de los datos poblacionales con los niveles de fecundidad, mortalidad, migración internacional y tendencias internas”, remarcó el titular del INE.

Aseguró que, en cumplimiento de la resolución del Consejo Nacional de Autonomías, el INE visitará todos los departamentos del país, entre el 29 de agosto y el 13 de septiembre. Durante estas visitas, se harán eventos técnicos para exponer el proceso y los resultados preliminares del conteo poblacional, presentados la semana pasada. A estos encuentros se invita a autoridades institucionales, académicas y representantes de organizaciones sociales.

El INE manifestó su disposición total para que los datos del Censo 2024 sean revisados de manera técnica y transparente.

“Los datos del Censo de Población y Vivienda 2024 están abiertos para que, en presencia de organismos internacionales especializados, puedan revisarse de manera técnica y transparente y permitan nuevamente demostrarle al país la seriedad y la idoneidad de los mismos”, remarcó Arandia.

Anunció que después de los encuentros técnicos departamentales se convocará a todos los actores involucrados a una mesa técnica nacional, en la que se demostrará la consistencia técnica de los datos presentados.

“Estamos totalmente dispuestos a que se realice una revisión técnica nacional e internacional para ver la consistencia técnica de los resultados preliminares del conteo poblacional”, expresó el director del INE.

Señaló también que el Censo 2024 es considerado un esfuerzo colectivo, realizado por y para el pueblo boliviano, con la participación de censistas voluntarios y la colaboración de todos aquellos que abrieron sus puertas para asegurar un futuro mejor para el país.



El director del INE lee el comunicado.

• Jocelyn Chipana

Los viceministros de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, Jorge Silva, y de Comercio y Logística Interna, Gróver Lacoa, intensificaron los controles en los ingenios arroceros de Santa Cruz para verificar el stock de productos y combatir el agio y la especulación.

El viceministro Silva informó que, en coordinación con el Viceministerio de Comercio y Logística Interna, se realizaron visitas ayer a los ingenios en Montero con tres objetivos clave: evidenciar la producción y el stock disponible, garantizar el abastecimiento a los mercados nacionales y asegurar que los precios sean justos.

La autoridad subrayó la importancia de estos tres aspectos para estabilizar el mercado del arroz.

“Lo que nos preocupa es que, según lo observado, una parte significativa del arroz podría estar siendo

12

FUNCIONARIOS, al menos, llegaron a Montero desde La Paz para recolectar información sobre la producción de arroz.



SE BUSCA ESTABILIZAR LA FLUCTUACIÓN DEL PRECIO DEL ARROZ

Comité de Seguridad Alimentaria refuerza el control de stock en los ingenios arroceros

El Gobierno pactó una mesa de trabajo técnica para la siguiente semana con los productores, con el fin de garantizar un precio justo para la población.

desviada hacia el contrabando, especialmente hacia Brasil, Perú y Argentina, donde la producción ha caído y ha generado una sobredemanda”, explicó Silva.

Esta situación está contribuyendo a un aumento de precios que afecta a la economía de los bolivianos.

Para abordar estos problemas, se ha acordado establecer una mesa técnica en Montero, en la que se discutirán aspectos cruciales de la producción y la demanda del arroz.

Esta mesa técnica se efectuará el lunes y contará con estudios de costos y datos estadísticos para asegurar una gestión eficiente del precio del arroz y su distribución justa.

“El objetivo es evitar que el precio del arroz siga fluctuando. Trabajaremos para estabilizarlo y, si es posible, reducir los costos paulatinamente hasta encontrar un nivel adecuado. Es crucial que el arroz permanezca en el mercado in-

terno y no se desvíe hacia el contrabando”, añadió Silva.

Al respecto, el viceministro Lacoa también destacó la implementación de un contingente de más de una docena de servidores públicos que llegaron a Montero desde La Paz para realizar una inspección exhaustiva de los ingenios en ese municipio.

Este esfuerzo busca cuantificar la producción, el stock disponible y los precios actuales, con el fin de combatir la especulación y el incremento injustificado de precios.

“Estamos decididos a identificar y sancionar a quienes estén especulando con los precios del arroz. No permitiremos que se juegue con el

bolsillo del pueblo boliviano”, afirmó Lacoa.

El Gobierno nacional remarcó su compromiso con intensificar el control en los mercados y garantizar que los productos de la canasta familiar lleguen a la población a precios y pesos justos, para proteger a los sectores más vulnerables de la población.

// FOTO: RRSS



La inspección a los ingenios arroceros continuará en los siguientes días.

// FOTO: MDRYT



En las ferias Del Campo a la Olla, los productores venden sus productos sin intermediarios.

PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL PAÍS

Ferias Del Campo a la Olla llegan a Oruro, Potosí y Sucre esta semana

• Jocelyn Chipana

Con el objetivo de combatir el agio y la especulación, el Gobierno nacional llegará esta semana con las ferias Del Campo a la Olla a Oruro, Potosí y Sucre. Estas actividades buscan comercializar los alimentos directamente del productor al consumidor, a precios y pesos justos.

El viceministro de Desarrollo Agropecuario, Álvaro Mollinedo, anunció que las ferias se

desarrollarán en tres fechas: el miércoles 4 de septiembre, en Oruro, en el Mercado Bartolina Sisa; el jueves 5, en Potosí, en el Centro Ferial, en la avenida Sevilla, esquina Pando; y el viernes 6, en Sucre, en el Campo Ferial Multipropósito. Todas se llevarán a cabo de 08.00 a 18.00.

“Nuevamente queremos invitar a todos los hermanos que vivan en estas tres ciudades a que participen en estas ferias del productor al consumidor”, dijo Mollinedo.

Se ofrecerá una variedad de productos, incluyendo hortaliz-

zas, verduras, tubérculos, frutas de temporada, lácteos, carne de pollo y pescado.

Además, el viceministro anunció que la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentación (Emapa) estará presente con la venta de arroz, azúcar, harina y aceite, entre otros productos.

Las ferias Del Campo a la Olla son una estrategia del gobierno del presidente Luis Arce para nivelar la fluctuación de los precios de los principales productos de la canasta familiar.

Editorial

Sistema financiero como pilar del desarrollo económico

Los datos publicados por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) grafican un panorama alentador para la economía boliviana.

Los indicadores clave del sistema financiero nacional no solo muestran solidez y estabilidad, sino que también evidencian su importante papel que estimula el desarrollo económico del país.

La cartera de créditos, que alcanzó a Bs 217.897 millones a julio de 2024, con un crecimiento del 4% respecto al año anterior, es un claro indicador de la confianza y el dinamismo del sector.

Este aumento en la cartera de créditos no es solo una cifra en un informe, representa miles de sueños hechos realidad, desde emprendedores que inician sus negocios hasta familias que acceden a su primera vivienda.

Es notable también que el 61,4% de estos créditos esté dirigido al sector productivo y a vivienda de interés social. Con Bs 133.751 millones destinados a estos rubros, el sistema financiero está apostando directamente por el crecimiento sostenible y la mejora de la calidad de vida de los bolivianos.

La distribución de estos créditos, con un enfoque en sectores clave como la industria manufacturera, agricultura, ganadería y construcción, demuestra una visión estratégica que va en línea con las necesidades de desarrollo del país.

El financiamiento para vivienda de interés social, que ha beneficiado a más de 100.000 familias, es un logro que trasciende

lo meramente económico. Representa un paso gigante hacia la equidad social y la dignificación de miles de hogares bolivianos.

La salud del sistema financiero se refleja también en otros indicadores: un índice de mora por debajo del promedio regional, un nivel de provisiones que supera 1,2 veces los niveles de morosidad, y un Coeficiente de Adecuación Patrimonial del 13,8%, muy por encima del mínimo legal, son señales inequívocas de un sector robusto y preparado para enfrentar desafíos.

Pero más allá de los números, lo que realmente destaca es cómo estos indicadores se traducen en beneficios tangibles para la población.

El aumento de los puntos de atención financiera, que ahora cubren el 91,2% de los municipios del país, es un paso hacia la inclusión financiera, acercando servicios bancarios a comunidades históricamente desatendidas.

El crecimiento en los depósitos, que alcanzaron a Bs 221.737 millones distribuidos en más de 15,7 millones de cuentas, es un voto de confianza de los bolivianos en su sistema financiero. Esta confianza,

combinada con niveles de liquidez sólidos, crea un círculo virtuoso que impulsa la inversión y el crecimiento.

Los indicadores del sistema financiero boliviano no son solo números en un balance, son el reflejo de un sector comprometido con el desarrollo integral del país. Representan empleos creados, industrias fortalecidas, hogares construidos y sueños alcanzados.

La salud del sistema financiero se refleja también en otros indicadores: un índice de mora por debajo del promedio regional, un nivel de provisiones que supera 1,2 veces los niveles de morosidad, y un Coeficiente de Adecuación Patrimonial del 13,8%, muy por encima del mínimo legal.

A PULSO



Tribuna

El poder de China proviene de los objetivos iguales de Deng y Xi



Tulio Ribeiro

No es raro, ante la grandeza económica de China y su transformación, mirar en la historia cómo sus líderes trazaron los caminos de los desafíos y los que se presentan actualmente en un mundo multipolarizado. Especialmente en la conmemoración del 120 aniversario (22/8) del natalicio de Deng Xiaoping, cuando analizan su legado a través de generaciones. Inicialmente, vale la pena observar la continua resonancia de Deng con la dirección del gobernante Partido Comunista. En los recuerdos citados, el presidente Mao Zedong lo llamó “fábrica de acero” por su determinación intransigente. Sin embargo, también tenía la característica de encantar y generar admiración: se ganó los corazones y las mentes del público estadounidense de un solo golpe al ponerse un sombrero de vaquero en la primera visita de un líder comunista chino a Estados Unidos. Fue el “arquitecto principal” del mayor programa de liberación económica de la historia, también fue el hombre que exigió que el Partido Comunista “defienda inquebrantablemente la dictadura del proletariado”, cortando el movimiento estandarizado occidental de lo que sería un país democrático.

Después de cuatro décadas de crecimiento espectacular gracias a las reformas de Deng, el mundo se encuentra una vez más “en una encrucijada de la historia”, como dice su sucesor moderno, Xi Jinping. Dado lo obvio, las comparaciones entre los dos hombres son casi inevitables. Xi, considerado el líder chino más poderoso desde Deng, a menudo es descrito en las narrativas occidentales como el “desmantelador” de las reformas de Deng, una afirmación que Beijing descartaría airadamente como una difamación. De hecho, en su opinión, Xi, según documentos oficiales que incluyen sus propios discursos, se considera el verdadero heredero de Deng y quien debe cumplir la gran misión que Deng inició: el rejuvenecimiento de China como gran civilización. Aunque los dos líderes diferían en sus estrategias y enfoques, un examen más detenido revela muchas similitudes fundamentales. Es importante darse cuenta de que ambos enfrentaron momentos críticos que decidieron la supervivencia misma del Partido Comunista y reaccionaron rompiendo con las convenciones y caminos establecidos por sus predecesores.

Original en esos años, Deng fue el primero en advertir que China debería trazar su propio camino de reformas y no copiar ciegamente el modelo occidental. Fue un fuerte crítico de las reformas de la Perestroika de Mikhail Gorbachov en la Unión Soviética, incluso cuando fueron ampliamente elogiadas en Occidente, con interés en absorber parte del poder en Europa del Este. Como citan: “Mi padre cree que Gorbachov lo es”, le dijo a un amigo el hijo menor de Deng, Deng Zhifang. La cuestión principal y decisiva para el avance chino en comparación con la antigua Unión Soviética, como Deng se dio cuenta, era que al deconstruir la estructura de poder del Partido Comunista “él perderá el poder de resolver los problemas antes de que la gente lo eche”. El jo-

ven Deng recordó lo que predijo su padre antes del eventual colapso de la Unión Soviética en 1991.

Ezra Vogel en su libro *Deng Xiaoping y la transformación de China* citó: “desarrolló fuertes convicciones acerca de cruzar ese río en particular palpando las piedras”. Elegir los ‘Cuatro Principios Cardinales’ para salvaguardar esto. Se exigió a los líderes chinos que se adhirieran al camino socialista, la dictadura del pueblo, el liderazgo del partido y los principios del marxismo-leninismo y el pensamiento de Mao Zedong: el mismo mensaje que a Xi le gusta enfatizar. “La característica más distintiva de los pensamientos y prácticas del camarada Deng es que se apartan de la realidad, de la tendencia general del mundo y de la situación y las condiciones de China”, dijo Xi en un discurso de 2014 para conmemorar el 110º aniversario del nacimiento de su predecesor. “Un país en desarrollo como China no se levantaría si su pueblo careciera de dignidad nacional o si el país perdiera su independencia”, afirmó Xi. “No debemos menospreciarnos, olvidar nuestra herencia ni traicionar al país”.

Xi defendió los Cuatro Principios de Deng y respondió con sus propias “Cuatro Convicciones”. El lenguaje y la terminología utilizados pueden ser diferentes, pero los dos hombres hablaron con una sola voz. Pero respetando el proceso histórico, cada uno de ellos heredó una China que enfrentó desafíos y condiciones drásticamente diferentes, y cada uno respondió con un enfoque único. Debemos señalar que cuando Deng y sus colegas salieron de las secuelas de la Revolución Cultural, el partido y el país estaban al borde del colapso. La anarquía que duró una década dejó la estructura del partido fragmentada e ideológicamente dividida. Así que, según su lógica, se trataba de sacar al partido de un atolladero de luchas ideológicas internas y centrar la atención en el crecimiento económico. Liderazgo colectivo con construcción de consensos que dio asientos a la mesa a diferentes facciones. El pragmatismo se reflejó en que “las reuniones deben ser pequeñas y cortas... Si no tienes nada que decir, ahorra el aliento... La única razón para celebrar reuniones es resolver problemas”, definió Deng Xiaoping.

Deng y sus colegas se dieron cuenta de que las diferencias ideológicas y entre facciones conducirían a pocos resultados reales y debían dejarse de lado. Muchas de las reglas no están escritas en política, incluida la edad de jubilación habitual de 68 años para los altos dirigentes y la inmunidad procesal para los exlíderes de alto rango. Estas reglas proporcionaron un poder compartido básico y una estructura de protección mutua que hizo posible que las facciones trabajaran juntas. El quid de la cuestión era que si no podían reunir a su partido dividido y reorientar sus mentes hacia el desarrollo económico, la supervivencia misma del partido —junto con la República Popular China— estaría en duda.

Vale la pena recordar que no estaba solo, contaba con el apoyo de otros ancianos del partido, como Chen Yun —como Deng—, uno de los fundadores de la República Popular. Vogel llamó al “gerente general” de Deng China. El énfasis de Deng en el pragmatismo se refleja mejor en su discurso de clausura del quinto pleno del XI congreso del partido. “Debe haber un liderazgo colectivo para resolver cuestiones importantes. Pero cuando se trata de trabajos o tareas específicas, la res-

ponsabilidad individual debe definirse claramente y cada persona debe rendir cuentas.

El principio de liderazgo colectivo fue diseñado para revitalizar el partido y evitar que una facción lo dominara por completo. Aunque ha demostrado ser útil, sus deficiencias poco a poco se van haciendo evidentes. La lucha por la unidad superficial terminó conduciendo a extrema cautela, inercia y ruptura de la disciplina partidaria.

Esto fue evidente con el expresidente Hu Jintao, quien amplió el número de miembros del Comité Permanente. La falta de un liderazgo fuerte en la cima y de responsabilidad extendida por todo el equipo rompió la disciplina del partido, lo que llevó a una corrupción desenfrenada, así como a abusos de poder e incluso a la insubordinación. Al abordar los desafíos que Xi enfrentaría, respondió a la crisis lanzando la mayor campaña anticorrupción en la historia del partido y un esfuerzo por recentralizar el poder. En el proceso, se violaron reglas no escritas, como la exención de demandas para los exlíderes. Los líderes optaron por estrategias opuestas, Deng y Xi buscaban el mismo objetivo: reorientar las mentes del partido hacia el objetivo común de rejuvenecimiento nacional. Los dos eran iguales en su disgusto por las “charlas vacías”, y a menudo pedían a los cuadros del partido que “se arremangaran y trabajaran más duro”. Por lo tanto, la decisión de Xi de recentralizar el poder se basó en su opinión de que el partido estaba en peligro de perder su cohesión y ser secuestrado por poderosos grupos de interés, en una repetición de la Unión Soviética de Gorbachov.

Xi citó en un discurso ante el Comité Permanente del Politburó el 15 de enero de 2018 que “la clave para gobernar (un vasto imperio) con cuestiones urgentes en todos los frentes es un núcleo fuerte”. Las reformas de Deng transformaron a China en sólo 30 años de uno de los países más pobres a la segunda economía más grande del mundo. “Si hay un líder a quien la mayoría de los chinos expresan gratitud por las mejoras en su vida diaria es Deng Xiaoping”, escribió Vogel. Los puntos importantes eran: contener la corrupción; proporcionar seguridad social universal; preservar el medioambiente; mantener la legitimidad del partido para gobernar; y redefinir gestionando los límites de la libertad. Por lo tanto, Xi les dio legitimamente prioridad. “Las cosas han cambiado mucho... pero China todavía sigue la ruta marcada por Deng, con el objetivo de lograr un rejuvenecimiento mediante la construcción de una China única, sin importar cómo lo exprese la narrativa del partido”, dijo Victor Gao, exfuncionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y traductor de Deng en la década de 1980.

China se destaca por su estrategia continua y resiliente, adaptable, pero sin perder el foco para avanzar hacia convertirse en la mayor potencia mundial, superando a Estados Unidos, y esto requiere de líderes nacionalistas con el objetivo de desarrollar su inmensa población. Según Gao, “la visión y el pensamiento de Deng siguen siendo relevantes hoy”, ya que el país “enfrenta muchos desafíos sobre cómo abrirse al mundo”. Y continuó: “Esto requiere un líder excepcional que pueda ver el panorama general con claridad y trabajar en la dirección correcta, tal como lo hizo Deng”, afirmó.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0032/2024
La Paz, 23 de agosto de 2024

VISTOS:

Las Notas con CITE: YPFB/VPNO/GCOM-1083/DOPM-261/2024, de 21 de mayo de 2024; CITE: YPFB/VPNO/GCOM-0769-DOPM-173/2024, de 11 de abril de 2024; Nota YPFB/VPNO/GCOM-1083/DOPM-261/2024, de 21 de mayo de 2024; presentada por el representante legal de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos; el Informe Técnico INF-TEC-DRD-UCL 0018/2024, de 18 de julio de 2024; el Informe Legal INF-DJ-UGJN N° 0704/2024, de 22 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, promulgada el 07 de febrero de 2009, dispone en su Artículo 365 establece: "Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley".

Que el parágrafo I. del Artículo 378 de la Constitución Política del Estado dispone: "Las diferentes formas de energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico, su acceso es un derecho fundamental y esencial para el desarrollo integral y social del país, y se regirá por los principios de eficiencia, continuidad, adaptabilidad y preservación del medio ambiente".

Que la Ley N° 1600, de 28 de octubre de 1994, crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar todas las actividades sujetas a su jurisdicción y competencia, entre las cuales se encuentran las actividades referidas al sector de hidrocarburos, sometiéndolas a las regulaciones establecidas en las respectivas normas sectoriales.

Que la Ley N° 3058, de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, establece los principios, las normas y los procedimientos fundamentales que rigen en todo el territorio nacional para el sector hidrocarburífero, concordante con la Constitución Política del Estado. El Artículo 10 establece los Principios del Régimen de los Hidrocarburos, disponiendo que las actividades petroleras se regirán entre otros por el siguiente principio: "d. Continuidad: que obliga a que el abastecimiento de los hidrocarburos y los servicios de transporte y distribución, aseguren satisfacer la demanda del mercado interno de manera permanente e ininterrumpida, así como el cumplimiento de los contratos de exportación".

Que a su vez la Ley de Hidrocarburos en su Artículo 14 establece que Servicio Público son: "Las actividades de transporte, refinación, almacenaje, comercialización, la distribución de Gas Natural por Redes, el suministro y distribución de los productos refinados de petróleo y de plantas de proceso en el mercado interno, son servicios públicos, que deben ser prestados de manera regular y continua para satisfacer las necesidades energéticas de la población y de la industria orientada al desarrollo del país". Asimismo el Artículo 17 en su parágrafo II establece que: "las actividades de comercialización en el mercado interno de los productos derivados de los hidrocarburos, podrá realizarse por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, conforme a Ley".

Que la referida Ley de Hidrocarburos en el inciso c) del Artículo, señala que las actividades petroleras se regirán por el principio de calidad, que obliga a cumplir los requisitos técnicos y de seguridad establecidos. Asimismo, el inciso g) del citado Artículo, establece el principio de adaptabilidad que promueve la incorporación de tecnología y sistemas de administración modernos, que aporten mayor calidad, eficiencia, oportunidad y menor costo en la prestación de los servicios.

Que la Ley N° 100 de Desarrollo y Seguridad Fronteriza (04/04/2011), tiene por objeto establecer mecanismos de articulación interinstitucional para la ejecución de políticas además de promover el control efectivo de actividades ilícitas y establecer mecanismos de prevención, control y lucha contra el contrabando, que determina en su Artículo 4 (Zona Fronteriza) lo siguiente: "Para efectos de la presente norma, se entenderá como zona fronteriza los (50) kilómetros a partir de la línea de frontera".

Que la norma señalada anteriormente, hace mención en su Artículo 17 (Prohibiciones), parágrafo II: "Se prohíbe el almacenaje y la venta de productos refinados de petróleo o industrializados, por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, exceptuando aquellas que se encuentren autorizadas por la ANH para su comercialización en establecimientos o domicilios particulares".

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 4718 (18/05/2022); aprueba el Reglamento de Calidad de Carburantes misma que en su Artículo 13, de forma expresa establece: "Si un Operador o Autorizado requiere de un Carburante para

la producción nacional y su comercialización en el mercado interno con especificaciones diferentes o adicionales a las detalladas en los Anexos A, B, C, D, E, F y G del presente Reglamento, serán autorizadas por el Ente Regulador previa evaluación, mediante Resolución Administrativa".

Que el Decreto Supremo N° 29753 (22/10/2008), define en su Artículo 2 a las Áreas de Riesgo como: "(...) a las poblaciones fronterizas, poblaciones intermedias y vías de acceso a las poblaciones fronterizas con riesgo en la ilícita distribución, transporte y comercialización de GLP en Garrafas, Diésel Oil y Gasolinas."

Que el Decreto Supremo N° 4910 (12/04/2023), tiene por objeto: "Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de regulación, control, supervisión y fiscalización en la comercialización de gasolinas y/o diésel, el presente Decreto Supremo tiene por objeto realizar modificaciones e incorporaciones al Decreto Supremo N° 28511, de 16 de diciembre de 2005"

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Administrativa SSDH N° 1175/2008 (11/11/2008), la Superintendencia de Hidrocarburos (hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos), determina las Áreas de Riesgo para control y sanción a la ilícita distribución, transporte y comercialización de GLP en garrafas, diésel oil y gasolinas.

Que la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0003/2024 (13/06/2024), resolvió incluir nuevas Áreas de Riesgo en base a información proporcionada por la Policía Nacional y Aduana Nacional, detallas en su Anexo I.

Que la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0025/2023 (18/01/2023), autoriza a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos la adición del aditivo colorante al Combustible Gasolina Especial+ en áreas de riesgo y zonas fronterizas, de un color a ser definido por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJUGJN N° 0008/2023 (20/04/2023), establece adición de aditivo colorante rojo PT MATE RED 13 a la gasolina especial a ser comercializados en zonas fronterizas y áreas de riesgo.

Que la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0015/2023 (12/05/2023) modifica la RAN-ANH-DJUGJN N° 0008/2023, incluyendo en su resuelve primero el aditivo colorante en polvo PR-07 de color rojo.

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota con CITE: YPFB/VPNO/GCOM-0769-DOPM-173/2024, de 11 de abril de 2024, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos presenta subsanación a observaciones y requerimientos expuestos en Nota Externa ANH 00449 DRD 0033/2024.

Que en fecha 30 de abril de 2024 la ANH emite Nota Externa ANH 12184 DRD 26/04/2024 con código de barra 4487772 de referencia: "Respuesta a su nota YPFB/VPNO/GCOM-0769-DOPM-173/2024", en la que se realizan observaciones puntualizando requerimientos en la metodología para la operación de dosificación del colorante NOVACTSOLV RED LSF-H en plantas y cisternas.

Que mediante Nota con CITE: YPFB/VPNO/GCOM-1083/DOPM-261/2024, de 21 de mayo de 2024, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, solicitó se emita una Resolución Administrativa que autorice la incorporación y el uso del colorante NOVACTSOLV RED LSF-H, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 4910, considerado de forma adicional que en ella actualidad las zonas comerciales reportan saldos reducidos del Colorante en Polvo PR-07 de color rojo, en la que presenta adjunto "MANUAL DE DOSIFICACIÓN DE COLORANTE EN GASOLINAS PARA ZONAS DE RIESGO Y FRONTERAS" en consideración de observaciones puntualizadas en Nota Externa ANH 12184 DRD 0727/2024.

Que la Dirección de Regulación de Derechos, emitió el Informe Técnico INF-TEC-DRD-UCL 0018/2024, de 18 de julio de 2024, mediante la cual en el acápite correspondiente concluye: "4.1. Primera Conclusión. En atención al análisis presentado en el punto 3.2., se evidencia que en reunión (interinstitucional: YPFB, Sustancias Controladas y ANH) de fecha 24 de octubre de 2023, uno de los puntos de conclusión de dicha reunión es que: YPFB se hará cargo de la dosificación de colorante en líquido para la gestión 2024 a combustibles (Gasolina Especial), previa solicitud a la ANH. 4.2. Segunda Conclusión. En atención al análisis presentado en el punto 3.2.1., la Gerencia de Comercialización VPNO - GCOM YPFB en fecha 26 de diciembre de 2023 presenta nota de cite: YPFB/VPNO/GCOM de referencia "Solicitud de modificación de la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0008/2023 en la cual hace mención al resuelve segundo de dicha resolución. Que se enmarca en el cambio de colorante por lo que menciona la adquisición de un volumen pertinente de nuevo colorante (NOVACTSOLV RED LSF-H) y su disponibilidad inmediata en instalaciones de PAHL a su cargo a nivel nacional para su dosificación presentando una lista de los distritos en los cuales sera aplicada dicha dosificación".

Que el mencionado Informe Técnico continua concluyendo: "4.3. Tercera Conclusión. En atención al análisis presentado en el punto 3.2.3., la Gerencia de Comercialización VPNO - GCOM YPFB en fecha 11 de abril de 2024 remitió

nota de cite YPFB/VPNO/GCOM-0769-DOPM-173/2024 en la cual presenta informes y ensayos que son de requerimiento en anexo de RAR-ANH-DJ-UGJN N° 593/2022 para garantizar que la aplicación del colorante no afecta ni altera los parámetros de calidad de los combustibles con dicho colorante. En dichos informes de especificaciones de calidad, parámetro y color, expone las condiciones operativas y técnicas las cuales dan cuenta que la gasolina con colorante (NOVACTSOLV RED LSF-H) se encuentra dentro de los parámetros establecidos según normativa (D.S. 4718 en su Anexo Reglamento de Calidad de Carburantes en su Anexo B Tabla de Especificaciones. Producto: Gasolina Especial), presentado en Cuadro N° 1 de ANEXO. 4.4. Cuarta Conclusión. En atención al análisis presentado en el punto 3.2.4., se evidencia que la Gerencia de Comercialización VPNO - GCOM YPFB en fecha 21 de mayo de 2024 remite nota de cite YPFB/VPNO/GCOM-1083/DOPM-261/2024 presentando el: MANUAL DE DOSIFICACIÓN DE COLORANTE EN GASOLINAS PARA ZONAS DE RIESGO Y FRONTERAS "NOVACTSOLV RED LSF-H". En cuyo manual subsana las observaciones realizadas en nota externa de 30 de abril del 2024 de cite ANH 12184 DRD 0727/2024 como refiere en CUADRO "METODOLOGÍA DE DOSIFICACIÓN" cumpliendo los procedimientos de dosificación con precisión y seguridad. 4.5. Quinta Conclusión. Por lo presentado anteriormente en análisis 3.2.2., se evidencia que la Gerencia de Comercialización VPNO - GCOM YPFB presento documentación pertinente mediante actuados de tal forma que cumplió con la normativa vigente al subsanar las observaciones realizadas en referidas notas externas (ANH 00449 DRD 0033/2024; ANH 07349 DRD 0423/2024; ANH 12184 DRD 0727/2024). 4.6. Sexta Conclusión. De acuerdo al análisis técnico presentado en las conclusiones precedentes, se identifica que se requiere la modificación de la resolución administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0008/2023 en concordancia al resuelve único de la resolución administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0015/2023, como cita: "Incluir en el Resuelve Primero de la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0008/2023 de 20 de abril de 2023, el "aditivo colorante NOVACTSOLV RED LSF-H" como colorante alternativo para adicionar a la Gasolina Especial a ser comercializada en Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos fronterizas y Áreas de Riesgo, misma que no deberá alterar la calidad del combustible, ni afectar otras especificaciones técnicas de calidad establecidas en el Reglamento de Calidad de Carburantes vigentes referidos a la Gasolina Especial."

Que finalmente el referido Informe Técnico INF-TEC-DRD-UCL 0018/2024, de 18 de julio de 2024, en el acápite 5 recomienda: "En atención a conclusiones presentadas, se recomienda a su Autoridad remitir el presente informe a Dirección Jurídica, para que en el marco de sus competencias lleve a cabo un análisis y sin que existe óbice legal, emita los actos administrativos que correspondan y contemplen lo citado en la conclusión 4.6."

Que la Dirección Jurídica a través de la Unidad de Gestión Jurídica y Normativa Regulatoria, emitió el Informe Legal INF-DJ-UGJN N° 0704/2024, de 22 de agosto de 2024, mediante el cual concluye y recomienda: "Considerando los antecedentes la normativa expuesta, y conforme establece el Informe Técnico de la Dirección de Regulación de Derechos INF-TEC-DRD-UCL 0018/2024, de 18 de julio de 2024, habiéndose realizado el análisis legal correspondiente, se concluye que no existe observaciones de carácter legal por lo que se recomienda continuar el acto administrativo y modificar la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0008/2023 de 20 de abril de 2023, a objeto de contar con un aditivo colorante alternativo dispuesto en la RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0015/2023 de 12 de mayo de 2023, para contar con el nuevo "aditivo colorante NOVACTSOLV RED LSF-H", a través de la emisión del acto administrativo correspondiente".

POR TANTO:

El Director Ejecutivo a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19/11/2020, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28/10/1994, la Ley N° 3058 de 17/05/2005, y normativa vigente, a nombre del Estado Boliviano;

RESUELVE:

ÚNICO.- Incluir el "aditivo colorante NOVACTSOLV RED LSF-H", como colorante alternativo, a lo dispuesto por las Resoluciones Administrativas RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0008/2023, de 20 de abril de 2023 y RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0015/2023, de 12 de mayo de 2023, para adicionar a la Gasolina Especial a ser comercializada en Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos fronterizas y Áreas de Riesgo, misma que no deberá alterar la calidad del combustible, ni afectar las otras especificaciones técnicas de calidad establecida en el Reglamento de Calidad de Carburantes vigentes referidos a la Gasolina Especial.

Regístrese, publíquese y archívese

FDO.: ING. GERMÁN DANIEL JIMÉNEZ TERÁN.....
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
FDO.: ABOG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORA.....
DIRECTORA JURÍDICA a.i.

CONVOCATORIA

 ADUANA NACIONAL CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-85-2024 SEGUNDA CONVOCATORIA - PRIMERA PUBLICACIÓN		 Aduana Nacional
Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:		
Objeto de la contratación :	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS BALANCEADORES RADWARE DE LA ADUANA NACIONAL"	
CUCE :	24-0283-00-1451603-2-1	
Forma de adjudicación :	Por el Total	
Método de Selección y Adjudicación :	Precio evaluado más bajo	
Precio Referencial :	Bs289.000,00 (Doscientos Ochenta y Nueve Mil 00/100 Bolivianos)	
Encargado de atender consultas :	Wara Abigail Huanca Hidalgo	
Teléfono :	2128008 Int.: 1317 • Fax: 2152867	
Correo Electrónico para consultas :	whuanca@aduana.gob.bo gjorge@aduana.gob.bo	
Presentación de Propuestas Electrónicas :	Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE Fecha: 10 de septiembre de 2024 Hasta Hrs. 10:00 a.m. (fecha y hora límite)	
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :	Fecha: 10 de septiembre de 2024 • Hrs.: 09:42 a.m. APERTURA DE PROPUESTAS Lugar: Av. 20 de Octubre N° 2038, entre J.J. Pérez y Aspiazu, Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 4 - Sala de Reuniones. APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m995f3fa4b90dde4da81873998df4a088 Número de reunión: 2536 202 2383 Contraseña: 2020	
www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001		

CONVOCATORIA

 ADUANA NACIONAL CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-106-2024 PRIMERA CONVOCATORIA - PRIMERA PUBLICACIÓN		 Aduana Nacional
Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:		
Objeto de la contratación :	"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, FORTALECIMIENTO Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS BASADOS EN SOFTWARE LIBRE PARA LA ADUANA NACIONAL"	
CUCE :	24-0283-00-1472156-1-1	
Forma de adjudicación :	Por el Total	
Método de Selección y Adjudicación :	Precio Evaluado más Bajo	
Precio Referencial :	Bs. 83.960,00 (Ochenta y tres mil novecientos sesenta).	
Encargado de atender consultas :	MIGUEL ANGEL MOLLINEDO MAMANI	
Teléfono :	2128008 • Fax: 2152867	
Presentación de Propuestas Electrónicas :	Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE Fecha: 5 de septiembre de 2024 Hasta Hrs. 14:00 p.m. (fecha y hora límite)	
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :	Fecha: 5 de septiembre de 2024 • Hrs.: 14:42 p.m. APERTURA DE PROPUESTAS Lugar: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu (Piso 4 - Sala de Reuniones). APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=me3b792cb320720d9a2124575a070ce05 Número de reunión: 2532 127 9267 Contraseña: 2024	
www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001		

SE ABORDARÁ TAMBIÉN SU FACETA DE POLÍTICO

Reconocerán obra social y musical de Carlos Palenque

'La Labor Popular del Compadre Palenque' abordará la vida del comunicador en un conversatorio en La Paz.

• AHORA EL PUEBLO

Con el propósito de reconocer la labor social y musical del Compadre Carlos Palenque, el viernes 6 de septiembre, de 18.00 a 22.00, se presentará el conversatorio *La Labor Popular del Compadre Palenque*, del colectivo cultural *La Llama de Colores*, en el Museo Fernando Montes, calle Fernando Guachalla 476, Sopocachi, La Paz.

“Para rendir un homenaje al recordado Carlos Palenque, más conocido como el Compadre Palenque y reconocer su labor como personaje paceño notable por su dedicación, dándole voz a los que no tienen voz, el Colectivo Cultural *La Llama de Colores* organiza el conversatorio sobre esta personalidad. También se proyectarán videos rememorando su rol de músico y su faceta como miembro del grupo de música folklórica *Los Caminantes*”, dice un reporte de prensa del Museo Fernando Montes.

El conversatorio abordará también su faceta política y su labor en el programa *La tribuna libre del pueblo*.

Palenque fue cantante, músico, empresario, comunicador social y político.

El evento se desarrollará en el marco de los festejos rumbo al Bicentenario que promueve la FC-BCB con la apertura gratuita al público el primer viernes de cada mes en el horario de 18.00 a 22.00.

El repositorio es un espacio dedicado al arte, la literatura y la cultura. Una de sus salas expone la muestra permanente de la obra del artista plástico Fernando Mon-

“

También se proyectarán videos rememorando su rol de músico y su faceta como miembro del grupo de música folklórica Los Caminantes”.

Museo Fernando Montes

tes, inspirada en la relación del ser humano con la tierra. Además tiene una librería que ofrece la producción de los museos y centros culturales del FC-BCB, y un jardín donde artistas, literatos, historiadores y gestores presentan sus propuestas de arte y cultura.

El colectivo está conformado por un grupo de jóvenes que tienen el objetivo de revalorizar, promover y difundir la cultura, historia, literatura, folklore y turismo, mediante diversas actividades.

“Nos centrarnos en el fortalecimiento, revalorización y apoyo a la cultura nacional en todas sus ramas, brindando espacios de pensamientos libres, y una red de conocimientos de forma bidireccional”, manifestó Marcelo Aguilar, del colectivo *La Llama de Colores*.



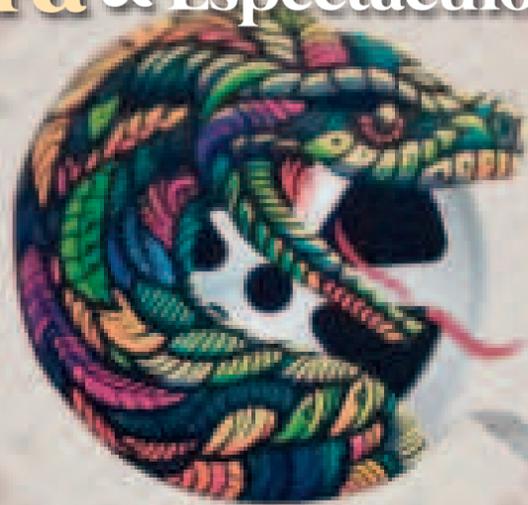
Carlos Palenque Avilés, el Compadre Palenque, uno de los más comprometidos con la comunicación popular.

// FOTO: Facebook

X Versión 2023 - 2024

Premio Internacional

Cultura & Espectáculos



ANACONDA

Cine Indígena y Afrodescendiente de la Amazonia, Chaco y Bosques Tropicales de América Latina y El Caribe

CINE INDÍGENA

La Paz acoge la décima versión del Premio Internacional Anaconda

• AHORA EL PUEBLO

Del 4 al 6 de septiembre tendrá lugar en la ciudad de La Paz una muestra retrospectiva de obras destacadas en el marco de la Décima Versión del Premio Internacional Anaconda al Cine Indígena y Afrodescendiente de la Amazonia, Chaco y Bosques Tropicales de América Latina y el Caribe. El evento tendrá lugar en el Centro Cultural de España (CCELP), en la avenida Camacho.

La actividad se desarrolla con el respaldo del proyecto Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Tierras Bajas de Bolivia / Etseasa Medi, ejecutado por la Filac y el Centro de Formación y Realización Cinematográfica (Cefrec), en colaboración con la Cooperación Española y la Unión Europea.

Se anunció la realización de conversatorios y encuentros sobre cine indígena en Bolivia y el continente, destacando la presencia y participación de la cineasta indígena Nelly Kuiru, de Colombia, comunicadora social y realizadora comunitaria originaria de la etnia Murui Muinani del Amazonas colombiano, actual cabeza de la Coordinadora Latinoamericana de Cine y Comunicación de los Pueblos Indígenas (Clacpi) como su coordinadora general.

El Premio Internacional Anaconda, en su décima versión, comenzó ayer en las ciudades de La Paz y Santa Cruz.

“Este prestigioso certamen, abierto a diversos géneros de producción audiovisual, tiene como objetivo destacar, reconocer y analizar el desarrollo del cine y audiovisual indígena y afrodescendiente en América Latina y el Caribe. A través de la proyección y debate de películas. El Premio Anaconda busca abordar temáticas relacionadas con la defensa de los derechos indígenas, la protección del territorio, el cambio climático y otras cuestiones apremiantes”, señala un comunicado de prensa.

El certamen está abierto a organizaciones, instituciones, colectivos, productoras. Una categoría se centrará en el derecho de los pueblos indígenas.

// FOTO: ETSEASA MEDI



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 380
La Paz, 17 de agosto de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 330 de la Constitución Política del Estado, determina que el Estado regulará el sistema financiero con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad, distribución y redistribución equitativa.

Que el Parágrafo II del Artículo 330 del Texto Constitucional, establece que el Estado, a través de su política financiera, priorizará la demanda de servicios financieros de los sectores de la micro y pequeña empresa, artesanía, comercio, servicios, organizaciones comunitarias y cooperativas de producción.

Que el Parágrafo I del Artículo 4 de la Ley N° 393, de 21 de agosto de 2013, de Servicios Financieros, dispone que los servicios financieros deben cumplir la función social de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo integral para el vivir bien, eliminar la pobreza y la exclusión social y económica de la población.

Que los incisos a), b) y d) del Parágrafo II del Artículo 4 de la Ley N° 393, señalan que el Estado Plurinacional de Bolivia y las Entidades Financieras comprendidas en la citada Ley, deben velar porque los servicios financieros que presten, cumplan entre otros, con los objetivos de promover el desarrollo integral para el vivir bien; facilitar el acceso universal a todos sus servicios; y asegurar la continuidad de los servicios ofrecidos.

Que el Parágrafo I del Artículo 115 de la Ley N° 393, dispone que las Entidades de Intermediación Financiera destinarán anualmente un porcentaje de sus Utilidades, a ser definido mediante Decreto Supremo, para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias Entidades Financieras ejecuten.

Que el Decreto Supremo N°3036 de 28 de diciembre de 2016 determina que los Bancos Múltiples y Pymes, en el marco de su función social, deberán destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2016, para la finalidad que será especificada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante Resolución Ministerial.

Que el Decreto Supremo N°5096 de 3 de enero de 2024 determina que los Bancos Múltiples y Pymes, en el marco de su función social, deberán destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2023, para la finalidad que será especificada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial.

Que la Resolución Ministerial N° 055, de 10 de febrero de 2017, crea el Fondo para el Capital Semilla - FOCASE y la Resolución Ministerial N°517 de 11 de junio de 2019 aprueba el Nuevo Reglamento del citado fondo.

Que la Resolución Ministerial N° 015, de 25 de enero de 2024, crea el Fondo de Garantía de Apoyo a la Construcción-FOGAC.

Que considerando que la juventud conforma una proporción importante en la pirámide etaria en nuestro país, es necesario la implementación de un fondo de crédito para emprendedores, que facilite el acceso a financiamiento y permita la conformación de nuevas unidades económicas generadoras de empleo que contribuyan al desarrollo económico de Bolivia.

Que le inciso w) del parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, señala la atribución de las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo de emitir Resoluciones Ministeriales, así como Biministeriales y Multiministeriales en coordinación con las Ministras (os) que correspondan en el marco de sus competencias.

POR TANTO,

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por la normativa vigente,

RESUELVE:

PRIMERO.- I. En cumplimiento al Decreto Supremo N° 5096, de 3 de enero de 2024, el Decreto Supremo N° 3036, de 28 de diciembre de 2016, la presente Resolución Ministerial tiene por objeto constituir un nuevo Fondo denominado Fondo de Crédito Emprende Bolivia - FOCREB, con recursos de la función social de los servicios financieros, en el marco del Artículo 115 de la Ley N°393, de 21 de agosto de 2013, de Servicios Financieros.

II. La administración del FOCREB estará a cargo del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.).

SEGUNDO.- I. Para la constitución del FOCREB, se autoriza las transferencias

de los siguientes fondos:

a) Bs90.000.000.- (NOVENTA MILLONES DE BOLIVIANOS 00/100) del Fondo para Capital Semilla.

b) Bs60.000.000.- (SESENTA MILLONES DE BOLIVIANOS 00/100) del Fondo de Garantía de Apoyo a la Construcción-FOGAC .

II. El Banco Unión S.A. y el Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) deberán efectivizar las transferencias en favor del FOCREB, en el marco de lo establecido en el parágrafo I de la presente Disposición Resolutoria, en un plazo de hasta veinte (20) días hábiles computables a partir de la publicación de la presente Resolución Ministerial.

III. Los aportes al FOCREB, son de carácter irrevocable y definitivo; constituyen una disposición absoluta en términos contables y jurídicos, por lo que, las Entidades de Intermediación Financiera aportantes no lo contabilizarán bajo ninguna forma de activo.

TERCERO.- El FOCREB tiene como finalidad otorgar financiamiento a emprendimientos de personas naturales comprendidas entre las edades de 18 a 35 años, que requieran financiamiento para iniciar una nueva actividad económica en el país.

CUARTO.- Aprobar el Reglamento del Fondo de Crédito Emprende Bolivia-FOCREB que, en Anexo, forma parte indivisible de la presente Resolución Ministerial.

QUINTO.- I. El control y supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Fondo de Crédito Emprende Bolivia-FOCREB, estará a cargo de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

II. El incumplimiento al Reglamento citado en la Disposición Resolutoria Cuarta y demás normativa relacionada con su creación y funcionamiento, serán objeto de sanciones de acuerdo a lo establecido en el régimen de sanciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

III. ASFI, tendrá a su cargo el control y supervisión del FOCREB, así como la verificación y el cumplimiento de las disposiciones de los reglamentos y demás normativa relacionada con su creación y funcionamiento.

SEXTO.- Los recursos del FOCREB constituyen un patrimonio autónomo independiente del patrimonio de los Bancos Múltiples y PYME, debiendo por ello ser administrado y contabilizado en forma separada.

SÉPTIMO.- El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, será la entidad que suscribirá el contrato de administración del FOCREB con el Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.).

OCTAVO.- I. El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) como administrador de Fondos constituidos en el marco de la Función Social, deberá elaborar y presentar anualmente a la ASFI y al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas los planes y proyecciones de la colocación de crédito, a efecto de alcanzar el logro de su finalidad.

II. ASFI deberá remitir semestralmente al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas un informe, sobre el cumplimiento de lo establecido en el parágrafo anterior.

NOVENO.- La presente Resolución Ministerial, en el marco de lo señalado en el Artículo 33 del Decreto Supremo N° 27113, de 23 de julio de 2003, Reglamento de la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo, se publicará en un periódico de circulación nacional, y el texto del reglamento en el sitio Web: www.economiafinanzas.gob.bo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Marcelo Alejandro Montenegro Gomez Garcia
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

¡Somos el Gobierno de la Industrialización!

www.economiafinanzas.gob.bo

EconomíaBo



COMUNICADO

AMPLIACIÓN DE LA FECHA DE POSTULACIÓN A LA MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA VERSIÓN I, MODALIDAD VIRTUAL 2024-2026

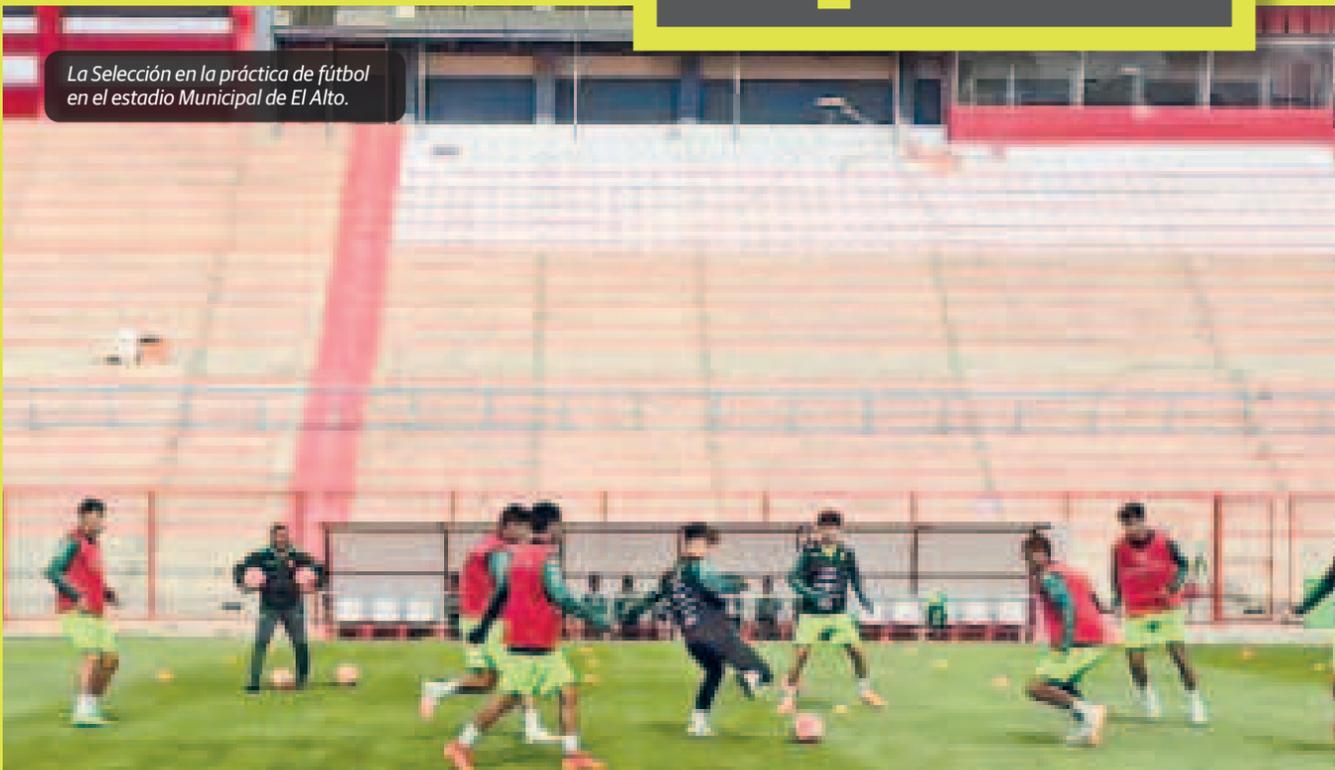
En el marco de los principios de transparencia e igualdad de oportunidades, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Academia Diplomática Plurinacional y la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, comunican a todos los interesados, que el plazo para la postulación a la Maestría en Relaciones Internacionales y Diplomacia Versión I, Modalidad Virtual ha sido extendido hasta el **viernes 6 de septiembre** del presente año.

Se recuerda a las y los postulantes que deberán cumplir con todos los requisitos y procedimientos establecidos en la Convocatoria Oficial, publicada en fecha 21 de agosto de 2024 en el periódico El Pueblo y en la Página Web de Cancillería.

La Paz, septiembre de 2024.

// FOTO: FBF

La Selección en la práctica de fútbol en el estadio Municipal de El Alto.



Villegas ya tiene el oncenito que saldrá a ganar a Venezuela

• **Reynaldo Gutiérrez**

El técnico de la Selección boliviana ya tiene prácticamente definido el equipo titular que presentará contra Venezuela, en el partido de la séptima fecha de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026, que se disputará el jueves en el estadio Municipal de El Alto desde las 16.00.

En la práctica de fútbol que realizó ayer a puertas cerradas el seleccionado nacional en el escenario alteño, el entrenador paró casi el mismo oncenito que probó en los últimos días, con Guillermo Viscarra en el arco; con cuatro hombres en la última línea: Diego

Medina, Luis Haquín, Marcelo Suárez y Roberto Carlos Fernández; con dos hombres de apoyo en la marca y en la proyección como Robson Matheus y Héctor Cuéllar, y tres futbolistas en la zona de gestación de fútbol ofensivo: Henry Vaca, Ramiro Vaca y Lucas Chávez, y adelante como único delantero Carmelo Algorañaz.

En algún pasaje de la práctica ingresó Gabriel Villamil, quien respondió a la exigencia del técnico.

La propuesta técnico-táctica está basada en la posesión del balón, con buena y rápida circulación y velocidad en la transición de defensa a ataque para desgastar al rival físicamente.

Villegas recomendó a los seleccionados no descuidar la marca y poner atención en las jugadas de contragolpe que ensayará el elenco venezolano.

En el entrenamiento que se cumplirá hoy en el mismo escenario, el equipo repasará las jugadas tácticas con balón parado y movimiento, además de otros detalles para quedar listo para el duelo.

PIDE INTENSIDAD

Al final de la práctica, el jugador Yomar Rocha contó que las estrategias están diseñadas para enfrentar a Venezuela y buscar una victoria. "El profe Oscar Villegas lo que nos está pidiendo es intensidad para ahogar al rival. Como somos jugadores rápidos, vamos a explotar esa fortaleza en el compromiso".

Complementó que la presión y el juego veloz se tienen que ejecutar durante los 90 minutos, para no permitir la reacción del adversario.

SIMULACRO

Para no sufrir entretiempos en el transporte el día del cotejo desde el hotel de concentración, ubicado en la zona de Sopocachi, hasta el escenario alteño, la Selección realizó ayer un simulacro del tiempo que se empleará en el recorrido. De acuerdo con el reporte de los encargados de la logística de la Federación Boliviana de Fútbol, el recorrido demandó aproximadamente 48 minutos. Hoy se repetirá el ensayo.



Yomar Rocha es una alternativa para cubrir la banda lateral derecha.

Adalid Terrazas se baja de la Selección

El mediocampista Adalid Terrazas se bajó de la Selección nacional para asegurar su futuro futbolístico. El jugador viajó a Buenos Aires, Argentina, para gestionar su visa de ingreso y de trabajo en Argelia, pero lamentablemente no logró cumplir con todos los requisitos y se vio obligado a trasladarse hasta la ciudad africana para firmar el contrato y ponerse a disposición del cuerpo técnico del club Unión Sportive de la Medina (USM).

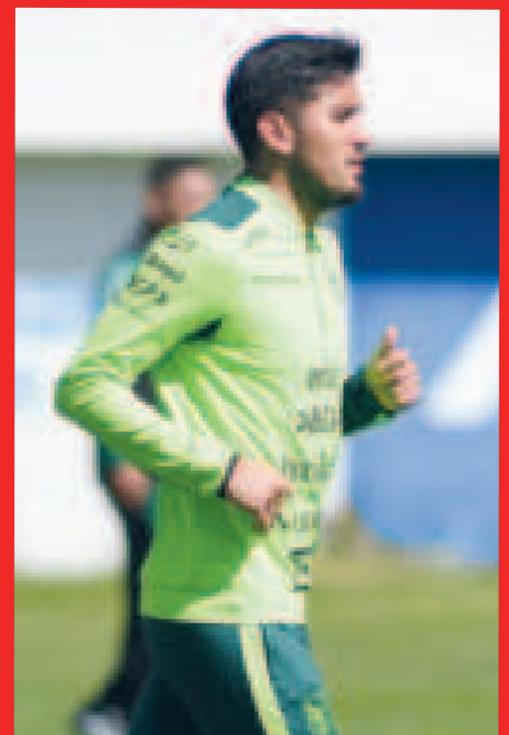
Ante esta circunstancia, Terrazas, que estaba en la pelea por ganarse un puesto en el equipo titular de la Verde por su conocimiento de cómo es jugar en el estadio de El Alto, fue descartado por el cuerpo técnico para los dos encuentros de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026, frente a Venezuela (de local) y Chile (de visitante).

En declaraciones a la Red Uno comentó que su nuevo club no le cerró las puertas para jugar en la Selección, pero lo necesita para jugar un partido importante el viernes 13 frente a Stade Tunisien de Túnez, por la segunda ronda preliminar de la Copa Confederación de la CAF (Confederación Africana de Fútbol).

"El club requiere que firme mi contrato y juegue ese torneo internacional, y si no me presento en los días establecidos, no va a poder ser posible la habilitación, así que ese es el motivo por el cual me encuentro viajando de emergencia", señaló el futbolista.

Lamentó que tenga que dejar a medias todo el trabajo que realizó en la Selección para ser parte del oncenito que jugará contra Venezuela.

Por el contrario, agradeció el apoyo y la comprensión del cuerpo técnico presidido por Óscar Villegas.



Adalid Terrazas queda fuera de la Selección nacional.

// FOTO: FBF

Vuelve la eliminatoria luego de 10 meses

• Agencias

Las Eliminatorias Sudamericanas para la Copa del Mundo 2026 regresan el jueves 5 después de casi diez meses. Las diez selecciones del continente vuelven a poner su objetivo en el próximo mundial, y la doble fecha será fundamental en el camino a EEUU, México y Canadá.

La última jornada de la clasificación mundialista de la Conmebol se disputó el 21 de noviembre de 2023. Pasaron más de nueve meses, entre los que se disputó una nueva Copa América, que tuvo un viejo campeón: Argentina.

El torneo disputado en los Estados Unidos fue una especie de continuación de lo visto en las primeras seis fechas de las eliminatorias. Los equipos que mejor jugaron en esta competencia también lo hicieron en la Copa. Ahora será cuestión de ver si son capaces de sostener ese nivel y si los que han quedado en deuda pueden recuperarse.

El panorama es heterogéneo, porque la naturaleza de las eliminatorias es muy particular. Dada su extensión, los diez participantes atraviesan diferentes momentos a lo largo de dos largos años. En esta instancia, con seis fechas disputadas (un tercio del camino), es posible definir tres grupos en la tabla, por presente numérico y futbolístico.

El grupo de la vanguardia tiene a los tres mejores equipos del continente en



La selección de Argentina lidera la clasificación de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026.

los últimos dos años. Argentina, Uruguay y Colombia lideran la clasificación y justifican sus posiciones desde el juego. Más atrás aparecen Venezuela, Ecuador y Brasil, un trío que navega en la irregularidad, pero que ha demostrado argumentos para lograr el objetivo. Y luego vienen los que lucharán por el último puesto directo y por el repechaje: Chile, Paraguay, Bolivia y Perú.

El bicampeón de América y campeón mundial reinante es, sin discusio-

nes, la mejor selección del continente desde 2021. Lo ha sostenido con actuaciones deslumbrantes ante cualquier tipo de rival y en cualquier escenario. Lidera la tabla con 15 puntos sobre 18, y su clasificación al mundial es solo cuestión de tiempo.

Venezuela es el único seleccionado sudamericano que jamás jugó la Copa del Mundo. Pero hay una sensación que recorre el continente: esa afirmación tiene poca vida. Fernando Batista for-

mó un equipo sólido y serio que solo perdió un partido en las Eliminatorias y suma 9 puntos.

Bolivia y Perú cierran la tabla de posiciones con tres y dos puntos, respectivamente. Son los más débiles no solo por lo que dicen los fríos números, sino también por su rendimiento tanto en las seis fechas de las eliminatorias como en la Copa América. El tiempo se les acorta y deben sumar para no despedirse demasiado rápido del sueño mundialista.

Luis Suárez se despide de la selección uruguaya

El técnico argentino Marcelo Bielsa será testigo de un nuevo retiro de la selección de Uruguay y de nada menos que su máximo goleador, Luis Suárez.

En conferencia de prensa en el Estadio Centenario de Montevideo, Suárez comunicó de manera oficial que el viernes, ante Paraguay, será su último partido con Uruguay, donde es el máximo goleador histórico, con 69 tantos.

"Me hubiera encantado que se enteren por mí. El día viernes será mi último día con la selección de mi país. Es algo que lo venía pensando, lo venía analizando, y creo que es el momento indicado", aseguró el Pistolero, quien descartó algún enojo con Bielsa que provocara la drástica medida.

LOS MOTIVOS

A la hora de explicar las razones de tamaña decisión, el goleador manifestó: "No hay nadie detrás de esta decisión nada más que mi familia. Es muy difícil, pero es el momento. Voy a jugar con la misma ilusión que la primera vez en 2007. Dejaré la vida por esta selección".



El delantero uruguayo Luis Suárez al momento de anunciar su retiro de la selección de su país.

Añadió: "No hay mejor orgullo de uno mismo que saber cuándo es el momento indicado, y estoy con la tranquilidad de que me retiro porque yo quiero dar un paso al costado. Hay jugadores con muchísima proyección y llegar al próximo mundial es muy difícil. Pero ser yo quien tome la decisión me reconforta", sentenció Suárez.

Desde su estreno con la selección uruguayo, el 7 de febrero de 2007, en amistoso ante Colombia, hasta la actualidad, Luis Alberto Suárez disputó un total de 142 encuentros, donde anotó un global de 69 goles, y al equipo que más le anotó fue Chile, con ocho. Ganó además la Copa América de Argentina 2011.

Venezuela sufre tres bajas en una semana

El mediocampista Yangel Herrera será la tercera baja que experimenta en una semana la selección de Venezuela de cara a los partidos contra Bolivia y Uruguay, por la séptima y octava fecha de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026.

El futbolista sufrió una lesión muscular en el aductor de la pierna izquierda, en el partido del fin de semana que su equipo, el Girona, jugó por la Liga española.

Es una pieza clave para Michel Sánchez y ha sido titular en las cuatro jornadas de LaLiga EA Sports disputadas hasta ahora.

El comunicado oficial del elenco español dice: "Yangel Herrera tiene una lesión en el aductor izquierdo, está pendiente de pruebas".

Herrera se suma a la baja del defensor Wilker Ángel, quien sufrió un fuerte golpe en una de sus rodillas en el torneo brasileño jugando para su club, el Criciúma, y a la del defensor Jhon Chancellor, que tiene un problema en la rodilla derecha y fue descartado por el seleccionador venezolano, el argentino Fernando Batista, para los próximos dos encuentros de las clasificatorias mundialistas.

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.

Ahora **EL PUEBLO**

OFICINA CENTRAL:
Calle Potosí esquina Ayacucho N° 1220,
Zona Central, La Paz

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0476/2024
La Paz, 02 de septiembre de 2024

VISTOS:
Los informes **INF DRE UPTC 0371/2024** e **INF DRE UPTC 0367/2024** ambos de 02/09/2024, a través de los cuales se establecen los Precios Finales Internacionales del Gas Natural Vehicular, de la Gasolina Especial y del Diésel Oil, así como sus Diferenciales; el informe **INF DRE UPTC 0368/2024** de 02/09/2024, que actualiza el IEHD del Jet Fuel A-1 Internacional y sus precios Pre Terminal y Máximo Final; y el informe **INF DRE UPTC 0369/2024** de 02/09/2024, que fija el Margen Minorista de GNV y el valor del Aporte al Fondo de Conversión (AFC), para el mes de septiembre de la presente gestión.

CONSIDERANDO:
Que, los artículos 9 y 89 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17/05/2005, el parágrafo III del artículo 18 de la Ley N° 100 de 04/04/2011, el artículo 5 del Decreto Supremo de Nacionalización N° 28701 de 01/05/2006, el Decreto Supremo N° 29814 de 27/11/2008 y sus modificaciones, el artículo 5 del Decreto Supremo N° 28932 de 20/11/2006, la Disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 2242 de 07/01/2015, Resolución Administrativa RAR-ANH-JLGR N° 0023/2015 de 13/01/2015, el parágrafo I de Disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 2049 de 02/07/2014, la Resolución Ministerial MHE N° 188-14 de 11/09/2014, el Decreto Supremo N° 27993 de 28/01/2005, la Resolución Normativa de Directorio del Servicio de Impuestos Nacionales N° 102300000036 de 13/12/2023, el Decreto Supremo N° 29629 de 02/07/2008, el Decreto Supremo N° 29032 de 16/02/2007, el Decreto Supremo N° 29049 de 01/03/2007, establecen el marco normativo aplicable a la fijación de precios por parte del Ente Regulador. Asimismo, el artículo único del Decreto Supremo N° 5106 de fecha 17 de enero de 2024.

Que, el Informe Legal DJ-UGJN 0734/2024 de 02/09/2024, concluye que las valoraciones técnicas guardan concordancia con las disposiciones normativas vigentes, por lo que se recomienda la emisión de la correspondiente Resolución Administrativa para la fijación de precios internacionales y la aplicación de lo determinado en el artículo único del Decreto Supremo N° 5106 de fecha 17 de enero de 2024.

POR TANTO:
El Director Ejecutivo a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19/11/2020, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28/10/1994, la Ley N° 3058 de 17/05/2005, y normativa vigente, a nombre del Estado Boliviano;

RESUELVE:
PRIMERO.- FIJAR los siguientes Precios Finales de la Gasolina Especial Internacional, el Diésel Oil Internacional y el Gas Natural Vehicular Internacional y sus correspondientes Diferenciales, a ser aplicados por todas las Estaciones de Servicio a nivel nacional a medios de transporte con placa de circulación extranjera:

Producto	Precio Final Internacional (Bs./Lt.)	Diferencial Precios (Bs./Lt.)
Gasolina Especial Internacional	8,68	4,94
Diésel Oil Internacional	8,88	5,16

Producto	Precio Final Internacional (Bs./m³)	Diferencial Precio (Bs./m³)
Gas Natural Vehicular Internacional	3,22	1,56

SEGUNDO.- FIJAR la siguiente alícuota del IEHD del Jet Fuel A-1 Internacional y consiguientemente el Precio Pre-Terminal y el Precio Máximo Final del Jet Fuel A-1 Internacional:

- La alícuota del IEHD del Jet Fuel Internacional es de 4,24 Bs/Lt. (Cuatro 24/100 Bolivianos por Litro).
- El Precio Pre-Terminal del Jet Fuel Internacional es de 6,39 Bs/Lt. (Seis 39/100 Bolivianos por Litro).
- El Precio Final del Jet Fuel Internacional es de 6,65 Bs/Lt. (Seis 65/100 Bolivianos por Litro).

TERCERO.- Los precios fijados en los artículos precedentes entrarán en vigencia a partir de las cero (00:00) horas del día martes 03 de septiembre de 2024.

CUARTO.- FIJAR el Margen Minorista de GNV en 1,0247 Bs/m³ y el valor de Aporte al Fondo de Conversión (AFC) en 0,0205 Bs/m³.

QUINTO.- DETERMINAR conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 5106 de fecha 17 de enero de 2024, la aplicación de precios finales internacionales de combustibles líquidos de la Gasolina Especial y el Diésel Oil, así como los diferenciales de precios, fijados en el Resuelve Primero de la presente resolución, a los vehículos con placas nacionales y/o extranjeras, utilizados para el Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera y el Transporte Internacional de Mercancías por Carretera, que se encuentren autorizados y registrados en el marco regulatorio de la Comunidad Andina.

Regístrese, publíquese y archívese.

Es Conforme,

FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMÉNEZ TERÁN.....
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
FDO. ABG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORA.....
DIRECTORA JURÍDICA a.i.

Clasificados

Ahora **EL PUEBLO**

OFICINA CENTRAL:
CALLE POTOSÍ ESQUINA AYACUCHO N° 1220
ZONA CENTRAL, LA PAZ

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 283
LA PAZ, 21 DE ABRIL DE 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los artículos 1 y 2 del artículo 173 del Decreto Supremo N° 1789 de 19 de noviembre de 2011, el artículo 18 de la Ley N° 100 de 04/04/2011, el artículo 5 del Decreto Supremo de Nacionalización N° 28701 de 01/05/2006, el Decreto Supremo N° 29814 de 27/11/2008 y sus modificaciones, el artículo 5 del Decreto Supremo N° 28932 de 20/11/2006, la Disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 2242 de 07/01/2015, Resolución Administrativa RAR-ANH-JLGR N° 0023/2015 de 13/01/2015, el parágrafo I de Disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 2049 de 02/07/2014, la Resolución Ministerial MHE N° 188-14 de 11/09/2014, el Decreto Supremo N° 27993 de 28/01/2005, la Resolución Normativa de Directorio del Servicio de Impuestos Nacionales N° 102300000036 de 13/12/2023, el Decreto Supremo N° 29629 de 02/07/2008, el Decreto Supremo N° 29032 de 16/02/2007, el Decreto Supremo N° 29049 de 01/03/2007, establecen el marco normativo aplicable a la fijación de precios por parte del Ente Regulador. Asimismo, el artículo único del Decreto Supremo N° 5106 de fecha 17 de enero de 2024.

Que, el Informe Legal DJ-UGJN 0734/2024 de 02/09/2024, concluye que las valoraciones técnicas guardan concordancia con las disposiciones normativas vigentes, por lo que se recomienda la emisión de la correspondiente Resolución Administrativa para la fijación de precios internacionales y la aplicación de lo determinado en el artículo único del Decreto Supremo N° 5106 de fecha 17 de enero de 2024.

POR TANTO:
El Director Ejecutivo a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19/11/2020, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28/10/1994, la Ley N° 3058 de 17/05/2005, y normativa vigente, a nombre del Estado Boliviano;

RESUELVE:
PRIMERO.- FIJAR los siguientes Precios Finales de la Gasolina Especial Internacional, el Diésel Oil Internacional y el Gas Natural Vehicular Internacional y sus correspondientes Diferenciales, a ser aplicados por todas las Estaciones de Servicio a nivel nacional a medios de transporte con placa de circulación extranjera:

Producto	Precio Final Internacional (Bs./Lt.)	Diferencial Precios (Bs./Lt.)
Gasolina Especial Internacional	8,68	4,94
Diésel Oil Internacional	8,88	5,16

Producto	Precio Final Internacional (Bs./m³)	Diferencial Precio (Bs./m³)
Gas Natural Vehicular Internacional	3,22	1,56

SEGUNDO.- FIJAR la siguiente alícuota del IEHD del Jet Fuel A-1 Internacional y consiguientemente el Precio Pre-Terminal y el Precio Máximo Final del Jet Fuel A-1 Internacional:

- La alícuota del IEHD del Jet Fuel Internacional es de 4,24 Bs/Lt. (Cuatro 24/100 Bolivianos por Litro).
- El Precio Pre-Terminal del Jet Fuel Internacional es de 6,39 Bs/Lt. (Seis 39/100 Bolivianos por Litro).
- El Precio Final del Jet Fuel Internacional es de 6,65 Bs/Lt. (Seis 65/100 Bolivianos por Litro).

TERCERO.- Los precios fijados en los artículos precedentes entrarán en vigencia a partir de las cero (00:00) horas del día martes 03 de septiembre de 2024.

CUARTO.- FIJAR el Margen Minorista de GNV en 1,0247 Bs/m³ y el valor de Aporte al Fondo de Conversión (AFC) en 0,0205 Bs/m³.

QUINTO.- DETERMINAR conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 5106 de fecha 17 de enero de 2024, la aplicación de precios finales internacionales de combustibles líquidos de la Gasolina Especial y el Diésel Oil, así como los diferenciales de precios, fijados en el Resuelve Primero de la presente resolución, a los vehículos con placas nacionales y/o extranjeras, utilizados para el Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera y el Transporte Internacional de Mercancías por Carretera, que se encuentren autorizados y registrados en el marco regulatorio de la Comunidad Andina.

Regístrese, publíquese y archívese.

Es Conforme,

FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMÉNEZ TERÁN.....
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
FDO. ABG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORA.....
DIRECTORA JURÍDICA a.i.

¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?

Ven y visita nuestra Agencia 0. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIERNES
de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30

// FOTO: @ARGENTINA



Rodrigo de Paul es uno de los candidatos para llevar el cintillo.

Scaloni elegirá de entre 3 al capitán de Argentina

• Agencias

La selección argentina recibirá a Chile por las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026 y Lionel Scaloni deberá de elegir un nuevo capitán para la doble fecha frente a la ausencia de Lionel Messi y el retiro de Ángel Di María, quien era el segundo en la consideración.

La baja por lesión de Messi, sumada al adiós de Di María que tendrá su merecido homenaje el jueves en el Monumental, hace que el DT deba escoger un nuevo portador del cintillo ante la Roja y Colombia.

Los tres jugadores que pican en punta para llevar la cinta de capitán son Rodrigo De Paul, 'Dibu' Martínez y Leandro Paredes.

Los tres tienen méritos, pero por importancia para el grupo y para el entrenador, los dos volantes son los favoritos.

De Paul se refirió a esto en su llegada al país: "¿Si me veo con la cinta de capitán? No sé. Yo siempre digo que ocupo el rol que me dan. Ya son muchos años, me siento un jugador importante de esta Selección y es lo único que puedo decir. Sabemos que la cinta es de Leo y quien la tenga que llevar ahora es circunstancial porque el capitán de esta Selección es él".

Rodrigo es un pilar para la Selección y sería un premio para un jugador que fue muy resistido, pero dio vuelta su imagen ante los hinchas.

Por su parte, Paredes fue de los primeros convocados por Scaloni y siempre aceptó el rol

que le tocó en la Albiceleste, sea iniciando como titular o como suplente.

El mediocampista de la Roma es una de las debilidades del DT y es un baluarte dentro del grupo.

Por último, está el 'Dibu' Martínez. El arquero es un sostén anímico y mental en los momentos más complicados en cancha.

Determinante en cada momento que le toca actuar, transmite tranquilidad a sus compañeros y pasión en cada pelota.

Entretanto, la Albiceleste se entrenó ayer en los predios de Ezeiza, donde hizo un trabajo regenerativo y fútbol liviano. El equipo se completará hoy y el DT armará el equipo titular.

Daniel Muñoz será titular en Colombia

El lateral Daniel Muñoz será titular con la selección de Colombia ante Perú y Argentina por eliminatorias. Regresará después de la expulsión en semifinal de la Copa América.

Su baja se sintió el pasado en la final ante la Albiceleste. Santiago Arias cumplió, pero nunca tuvo la profundidad en ataque para alertar a Nicolás Tagliafico y contener a Ángel Di María. El equipo perdió explosividad por la banda y mayor presencia ofensiva.

Muñoz no jugó ese partido por su expulsión ante los uruguayos en la semifinal de Charlotte. Cayó en provocaciones y le dio un codazo al mediocampista Manuel Ugarte. Recibió roja y dejó la cancha al final del primer tiempo.

La Selección trabajó extra para defender la ventaja. Resistió en defensa y fue finalista con mucho desgaste físico.

UN EXTREMO MAS

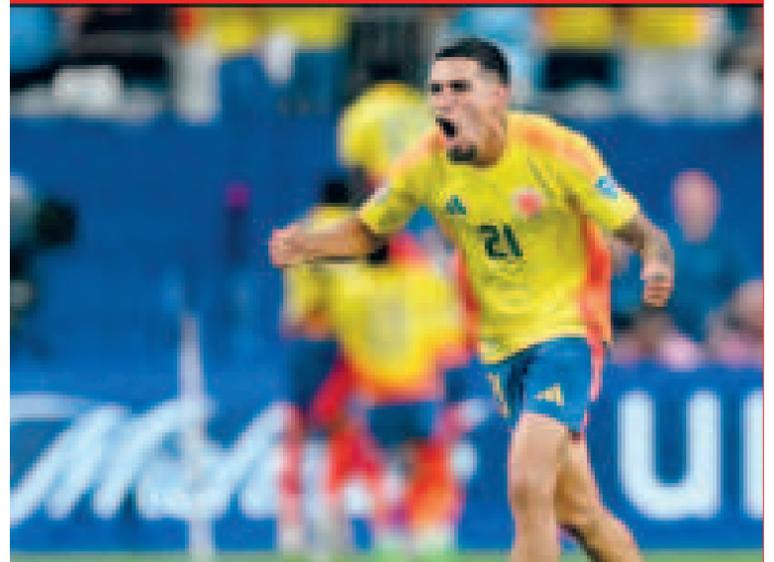
En la Copa, Néstor Lorenzo jugó 4-3-1-2 o 4-2-3-1. En los dos dibujos, Daniel tiene la misma vocación ofensiva. Es profundo, pisa el área y llega en posición de gol.

Tiene dinámica, aunque a veces suele regresar tarde para defender. Cuando sale, el nueve se lanza al medio y libera el costado para que envíe centros o resuelva mano a mano.

TEMPERAMENTO

Por momentos se pasa de revoluciones con faltas innecesarias o abuso del juego fuerte. Le pasó hace tres años en la victoria 3-0 contra Perú en Lima. Frente a Brasil fue imprudente ante Vinicius, y ante los uruguayos perdió el control en pocos minutos.

Con esa lección aprendida volverá a la titular de Colombia para aportar su fútbol de ataque por derecha.



Daniel Muñoz volverá a ser titular en Colombia frente a Perú.

// FOTO: ANTENA 2

// FOTO: @LATRI



Jeremy Sarmiento en la práctica de la selección ecuatoriana.

Ecuador tiene una difícil visita a Brasil

Ecuador visitará a Brasil en Curitiba el viernes 6 por la séptima fecha de las Eliminatorias rumbo al Mundial 2026. El partido se disputará desde las 21.00.

El seleccionado ecuatoriano buscará sumar para no abandonar la zona de clasificación al Mundial. Se encuentra en quinta posición con 8 puntos, uno más que Brasil, que hasta el momento no ha tenido buenas actuaciones. En la banca técnica de la Tri debutará el entrenador argentino Sebastián Beccacece, quien tomó como base el plantel que jugó la Copa América, pero incorporó a varios

juveniles. Brasil está obligado a ganar ante su gente para retomar la pelea por la clasificación al Mundial pues está muy distante de los 15 puntos que tiene Argentina, que lidera las posiciones. Será un duelo muy importante para ambos equipos, que están entre los candidatos a lograr el pasaje.

En Ecuador, sin duda está Moisés Caicedo, uno de los jugadores más destacados del Chelsea de la Premier League. Willian Pachó, quien acaba de fichar por el PSG de Francia y Piero Hincapié, del Bayer Leverkusen de Alemania, son dos figuras importantes en la defensa Tricolor. Brasil, pese

al rendimiento irregular, tiene a varias estrellas como Vini Jr, Rodrygo y Endrick del Real Madrid. El siempre eficaz Pedro, jugador del Flamengo, y el controversial Lucas Paquetá.

La última vez que se vieron las caras fue en la fecha 15 de las Eliminatorias al Mundial de Qatar: en la cancha del estadio Rodrigo Paz igualaron 1-1 con goles de Casemiro para Brasil y Félix Torres para la Tricolor. Fue el 22 de enero de 2022.

En Eliminatorias, el equipo ecuatoriano viene de ganarle a Chile y el cuadro brasileño de perder de local ante Argentina.

Visita ahoraelpueblo.bo y entérate de las noticias más relevantes de Bolivia

Ahora EL PUEBLO

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**CIUDAD DE LA PAZ
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 16:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Chicani (entre calle Sauces y avenida Camino Irpavi); calle Los Pinos, calles y pasajes adyacentes de la zona Villa Chicani.

**CIUDAD DE EL ALTO
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 12:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida 6 de Marzo (entre calles 3 12 de Octubre y 1 12 de Octubre); calle 2 12 de Octubre (entre avenida 6 de Marzo y calle Jorge Carrasco); predios de Banco Fortaleza S.A. y calles adyacentes de la zona Villa 12 de Octubre.

**INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR Y RENOVACIÓN DE CABLES
Desde horas 09:00 hasta horas 17:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Panorámica II, calles: Santos Cornejo, Acre, Julio Pérez Velasco, Capriles, Achocalla (desde calle Camatindi hasta avenida Panorámica); avenida Panorámica (desde calle Julio Pérez Velasco hasta Orilla de Achocalla); calles: 25 de diciembre, 15 de Junio (desde calles Santos Cornejo hasta Acre); avenida Camatindi (desde calle Luis Salinas hasta calle Eucaliptos); calles: Luis Salinas, Independencia (desde avenida Camatindi hasta avenida J. M. Pando), Suárez (desde calle Siles hasta calle J. M. Pando), Paredes, Siles, J. M. Pando (desde calle Luis Salinas hasta calle Rodeo) y calles adyacentes.

Dejando sin energía eléctrica parte de la urbanización 25 de Julio, calles: Torrecilla (desde avenida Camatindi hasta calle Mariscal Braun), Calles Izata, Covendo (desde calles Icaya hasta calle Saipuro) y calles adyacentes.

**SISTEMA NORTE
REEMPLAZO DE CRUCETAS
Desde horas 06:30 hasta horas 11:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Everest, Santa Ana, 7 de Diciembre, 25 de Mayo, La Esmeralda, San José de Uchupiamonas y la población de Tumupasa del municipio San Buenaventura de la provincia Abel Iturralde.

Comunidades: Hurihuapo, Santa Rosa de Maravilla, Fortaleza, Carmen Pecha, Macahua, Carmen Taha, población y municipio de Ixiamas de la provincia Abel Iturralde.

REEMPLAZO DE POSTES

Desde horas 09:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las poblaciones: Villa Nueva y San José de Uyapi del municipio Guanay de la provincia Larecaja.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

www.delapaz.bo
800 17 3333
Línea gratuita

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.
ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

LEY 453

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS Y DE LAS CONSUMIDORAS Y LOS CONSUMIDORES

Según el artículo 9 de la Ley 453, el usuario y consumidor tiene derecho a recibir productos o servicios en condiciones de inocuidad en resguardo de su salud e integridad física

Ahora
EL PUEBLO

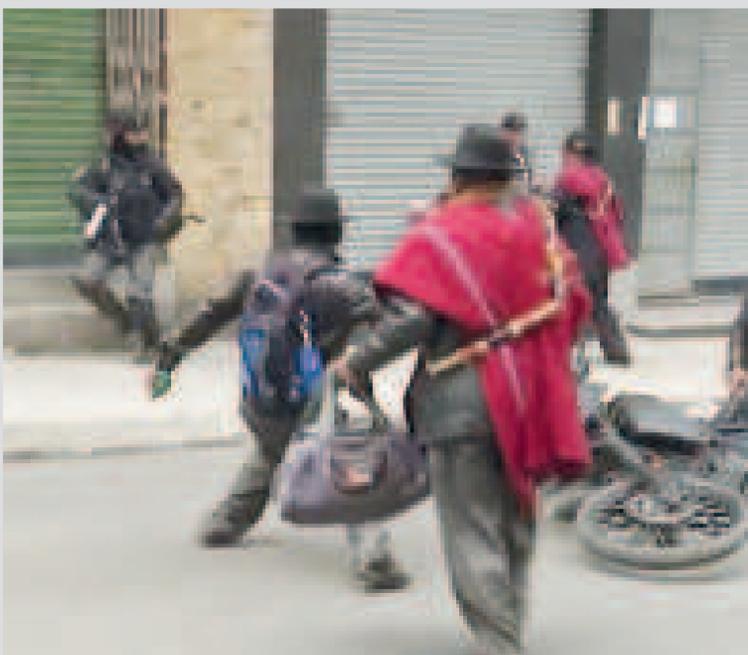
Últimas

VIOLENCIA EN UN INTENTO DE TOMA DE UNA SEDE CAMPESINA

Evistas amenazan con "matar de hambre a los qh'aras" con un bloqueo de caminos

Los Ponchos Rojos afines al expresidente Evo Morales llamaron a un ampliado para este sábado, donde se tomaría esta medida.

// FOTO: CAPTURA



Campesinos afines a Evo Morales atacan a un efectivo policial, ayer en San Pedro.

• Ahora El Pueblo

Campesinos afines al expresidente Evo Morales amenazaron ayer con "matar de hambre a los qh'aras" en medio de un intento de toma de la sede de la Federación Tupac Katari, en la zona de San Pedro, en la ciudad de La Paz.

"Vamos a convocar para el día sábado de este mes a un gran ampliado departamental y nacional para determinar medidas y acciones drásticas, que es el bloqueo de caminos. Ahora los qh'aras, los gobernantes que están en los 17 ministerios, en el Palacio de Gobierno

van a morir de hambre desde el día sábado. Vamos a ir a un bloqueo nacional", amenazó el ejecutivo de la Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos Tupac Katari, afín al evismo, David Mamani.

La zona de San Pedro, centro de La Paz, vivió una jornada con una gran cantidad de Ponchos Rojos que intentaron tomar a la fuerza la sede campesina Tupac Katari, lo que obligó a la Policía a recurrir a agentes químicos para desmovilizar a los manifestantes.



David Mamani

Por redes sociales, el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, informó que los enfrentamientos dejaron nueve efectivos y dos civiles heridos.

"Desde ahora estamos convocando a todas nuestras organizaciones vivas que tenemos en la ciudad de El Alto, como comerciantes, fabriles, como Fejuve, comité cívico y otras organizaciones, a que vengan el sábado de esta semana para un bloqueo donde vamos a organizar una sola plataforma de lucha sindical", sostuvo el ejecutivo.

Los manifestantes fueron dirigidos por David Mamani, quien fue desconocido por sus bases. La movilización campesina logró vencer un cordón de seguridad policial, lo que obligó a los policías a utilizar agentes químicos para dispersar la protesta.

Un efectivo policial fue golpeado y pateado en el suelo luego de que campesinos lo hicieran caer de su motocicleta.

Del Castillo indicó que se investigará el origen de estos hechos.

FUE POSESIONADO AYER

Omar Alarcón Saigua asume como nuevo presidente ejecutivo en YLB

• Ahora El Pueblo

Omar Alarcón Saigua juró ayer como nuevo presidente ejecutivo de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), en reemplazo de Karla Calderón.

El ministro de Hidrocarburos y Energías, Alejandro Gallardo, fue el encargado de posesionar a Alarcón Saigua, de profesión ingeniero. Gallardo destacó la amplia experiencia de la nueva autoridad en el área petrolera y gasífera.

Desde 2012, Alarcón desempeñó funciones en Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB); ejerció cargos como jefe de Unidad en

la plataforma de Amoniaco y Urea; fue director de Operación y Mantenimiento de la Planta de Separación de Líquidos 'Carlos Villegas' y vicepresidente nacional de Operaciones de YPFB, además de gerente general de YPFB Refinación.

En los meses recientes, Alarcón tuvo la tarea de dar inicio a la ejecución de uno de los proyectos más importantes del país, como es la implementación de las primeras plantas de biocombustible en los departamentos de La Paz y Santa Cruz.

Alarcón reemplazará a Karla Calderón Dávalos, quien ejerció el cargo de presidenta ejecutiva de YLB desde el 28 de agosto de 2023, cuando fue posesionada por el entonces ministro de Hidrocarburos y Energía, Franklin Molina.

En los meses recientes, Omar Alarcón tuvo la tarea de dar inicio a la ejecución de uno de los proyectos más importantes, como es la implementación de plantas de biocombustible en La Paz y Santa Cruz.

14

AÑOS DE EXPERIENCIA

tiene Omar Alarcón en el campo hidrocarburífero.



El ministro Alejandro Gallardo saluda al nuevo presidente ejecutivo de YLB.

// FOTO: YLB